

Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325 de 2000

Informe año 2016-2017

Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325 de 2000
Corporación Humanas



Corporación Humanas - Colombia

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

**CUMPLIMIENTO DEL ESTADO COLOMBIANO
CON LA RESOLUCIÓN 1325 DE 2000**

**INFORME DE MONITOREO AÑO 2016 Y PRIMER SEMESTRE
DE 2017**

*humanas*colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género



**CUMPLIMIENTO DEL ESTADO COLOMBIANO CON LA RESOLUCIÓN 1325
DE 2000
INFORME DE MONITOREO AÑO 2016 Y PRIMER SEMESTRE DE 2017**

© CORPORACIÓN HUMANAS - CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO

OBSERVATORIO MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

Carrera 7 No. 33-49 oficina 201

Bogotá – Colombia

PBX (571) 8050657

humanas@humanas.org.co

www.humanas.org.co

DIRECTORA

Adriana Benjumea Rúa

COORDINADORA DEL PROYECTO Y AUTORA

July Samira Fajardo Farfán

INVESTIGADORA

María Camila Gutiérrez López

DISEÑO DE PORTADA

Gabriela Eraso Villota

FOTOGRAFÍAS DE PORTADA

Diana López Galindo

Corporación Humanas

Bogotá, D.C., octubre de 2017

El Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad es una herramienta de la Corporación Humanas para el monitoreo del cumplimiento del Estado colombiano con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en lo relacionado con las mujeres, la paz y la seguridad. El observatorio y el informe cuentan con el apoyo de Fokus (Foro Mujeres y Desarrollo). El contenido es responsabilidad de la Corporación Humanas y no refleja necesariamente el punto de vista de Fokus.

Contenido

Contenido.....	1
Introducción	3
1. Componente de Participación	4
1.1 Participación en instancias gubernamentales de toma de decisiones: cargos por designación	4
1.2 Participación de las mujeres en el proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, la implementación del Acuerdo de Paz y el proceso de paz entre el gobierno colombiano y el ELN	6
1.2.1 Proceso de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP.....	6
1.2.2 Participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz	8
1.2.3 Proceso de Paz entre el Gobierno colombiano y el ELN	10
1.3 Violaciones a los derechos humanos de las mujeres defensoras de derechos humanos, lideresas de organizaciones sociales y en cargos políticos	11
2. Componente de Protección	15
2.1 Variables indirectas que afectan la seguridad de las mujeres	15
2.1.1 Ámbito Laboral	15
2.1.2 Pobreza monetaria	17
2.2 Participación de las mujeres en los sectores de justicia, seguridad y relaciones internacionales	18
2.2.1 Mujeres en sectores de justicia, seguridad y relaciones exteriores.....	18
2.3 Mecanismos nacionales de control de armas ligeras y pequeñas	20
2.3.1 Mecanismos del Estado colombiano para el control de armas pequeñas y ligeras	20
2.3.2 Balance de las armas pequeñas y ligeras en el ámbito nacional: armas incautadas y uso de armas en asesinatos y lesiones contra mujeres por departamento 2015 y 2016	21
2.4 Respuesta judicial en casos de violencia sexual y violencia basada en género contra mujeres y niñas.....	24
2.4.1 Exámenes médico legales a mujeres por presunto delito sexual según departamento y edad.....	24
2.4.2 Exámenes médico legales a mujeres por violencia intrafamiliar según departamento y tipo de violencia.....	26
2.4.3 Estado de las denuncias en casos de violencia sexual y violencia intrafamiliar en 2016 ..	28
2.5 Capacitación para la atención de mujeres víctimas en los sectores de seguridad y justicia.....	29

2.5.1 Capacitación a funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial en 2016	29
2.5.2 Capacitación a funcionarios y funcionarias de la Fuerza Pública en 2016	30
2.6 Protección a defensoras de derechos humanos y lideresas	31
2.6.1 Medidas de protección solicitadas y otorgadas por la Unidad Nacional de Protección: 2015 y 2016.....	31
3. Componente de Socorro y Recuperación.....	33
3.1 Tasas de mortalidad materna a nivel nacional y departamental 2005-2014	33
3.2 Tasas de mortalidad por Cáncer de Mama y Cáncer de Cuello Uterino a nivel nacional y departamental 2014	35
3.3 Tasa de matrícula primaria y secundaria a nivel nacional y departamental.....	36
Listado de tablas.....	40
Referencias.....	41

Introducción

La Corporación Humanas monitorea a través del Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad¹, el cumplimiento del Estado Colombiano con lo estipulado en la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y las resoluciones posteriores sobre las mujeres, la paz y la seguridad: 1820 de 2008, 1888 de 2009, 1889 de 2009, 1960 de 2010, 2106 de 2013, 2122 de 2013 y 2242 de 2015. El Observatorio cuenta con el apoyo del Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus) y hace parte del programa Fokus 1325 en Colombia.

Para la realización del monitoreo se acoge la propuesta realizada por el Secretario General del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el informe del 28 de septiembre de 2010 (S/2010/498) para hacerle seguimiento a la Resolución². Divididos en cuatro componentes (prevención, participación, protección y socorro-recuperación) son veintiséis los indicadores que componen el sistema de monitoreo propuesto por el Secretario. La responsabilidad de informar sobre los diferentes indicadores se ha dividido entre el Sistema de Naciones Unidas y el Estado Miembro. No obstante, hay indicadores que deben ser informados por ambas partes.

Este informe de monitoreo presenta datos relacionados con el cumplimiento del Estado Colombiano con lo establecido en la Resolución 1325 para el año 2016 y el primer semestre de 2017; es el cuarto informe de monitoreo. Son nueve los indicadores sobre los cuales se trabaja en este informe, centrados en los componentes de participación, protección y socorro-recuperación³, correspondientes a aquellos cuya obligación de informar es del Estado Miembro,

Tres son los capítulos que componen este documento, relacionados cada uno con los tres componentes sobre los cuales para este año se realizó el monitoreo. Debido a que el Programa Fokus 1325 en Colombia trabaja con organizaciones a nivel regional la información aquí presentada se encuentra, en los casos en donde es posible según el tipo de indicador, consolidada a nivel nacional y desagregada a nivel departamental, para los 32 departamentos del país.

¹ Link del Observatorio: <http://www.humanas.org.co/alfa/pg.php?pa=40>

² Para consultar el sistema de indicadores ver:

http://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/septdiezventiocho.pdf

³ En este informe no se actualiza lo relacionado con los indicadores del componente de prevención, en tanto, las respuestas remitadas por las instituciones encargadas no presentan varias significativas en relación a lo presentado en el informe de monitoreo del año anterior.

1. Componente de Participación

Son dos los indicadores utilizados para dar cuenta de este componente; el indicador 12a, participación política de las mujeres en parlamentos y cargos ministeriales, y demás altos cargos de decisión del gobierno nacional, y el indicador 12b, participación política de las mujeres como electoras y candidatas. Para este año no todos los aspectos relacionados con estos indicadores se desarrollan, en tanto, para el caso de mujeres como candidatas y electoras no se han presentado modificaciones en relación a la información de los dos últimos informes⁴.

Se incluyen además datos relacionados con la participación de las mujeres en los procesos de paz e implementación del Acuerdo de Paz al ser escenarios de toma de decisiones sobre la paz y la seguridad en el país.

1.1 Participación en instancias gubernamentales de toma de decisiones: cargos por designación

A continuación se presentan los resultados del análisis del cumplimiento de la Ley 581 de 2002 o “Ley de cuotas” en la que se estipula que el 30% los cargos públicos de máximo nivel de decisión y otros niveles ejecutivos deben ser ejercidos por mujeres.

En primer lugar se tienen en cuenta los cargos del gabinete ministerial de gobierno. En 2017, 11 hombres y 5 mujeres componen este gabinete, lo que indica una disminución de la representación de las mujeres, que pasó de un 37,5% en 2016 a un 31,3%. A lo largo del segundo periodo de presidencia de Juan Manuel Santos la participación de las mujeres en el gabinete presidencial se ha mantenido entre el 31,3% y el 37%. Lo que da cuenta del cumplimiento a la Ley de Cuotas, aunque el mismo siga siendo bajo.

Tabla 1. Participación de hombres y mujeres en cargos de toma de decisión del máximo nivel en el gabinete presidencial 2014-2018

Gabinete presidencial periodo 2014-2018											
2015				2016				2017			
H	M	Total	% Mujeres	H	M	Total	% Mujeres	H	M	Total	% Mujeres
11	5	16	31,3%	10	6	16	37,5%	11	5	16	31,3%

M: mujeres. H: hombres

Fuente: elaboración propia a partir de: Presidencia de la República (2017a); Fajardo & Vargas (2016); Revista Portafolio (2017).

Los ministerios dirigidos por mujeres, al 4 de agosto del 2017, son los siguientes: Ministerio de Relaciones Internacionales; Ministerio de Trabajo; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

⁴ En 2018 se llevan a cabo elecciones presidenciales y legislativas

Ministerio de Educación Nacional; y Ministerio de Cultura. El cambio en la representación se debió a la salida de una mujer como ministra del Ministerio de Vivienda.

En segundo lugar, se tienen en cuenta los cargos de alto nivel y/o nivel decisorio en otras instancias de la administración pública del Estado: rama judicial, organismos de control y organización electoral

La siguiente tabla muestra la participación de las mujeres en la Rama Judicial, altas cortes y Fiscalía General de la Nación, para 2017. Cabe resaltar que la “Ley de Cuotas” excluye a los cargos de carrera judicial en su cumplimiento, aplicando sólo para la Fiscalía General de la Nación, no obstante, es importante conocer la evolución que tiene la participación de las mujeres en los principales escenarios de justicia del país.

El porcentaje de participación de las mujeres en altos cargos es heterogéneo en esta rama. El Consejo Superior de la Judicatura (46%), la Corte Constitucional (33%) y la Fiscalía General de la Nación (35%) se encuentran por encima del 30%, en concordancia a lo estipulado en esta Ley. Por otra parte, el Consejo de Estado (23%) y la Corte Suprema de Justicia (14%) cuentan con los niveles de participación de mujeres mas bajos de la Rama Judicial en relación a altos cargos. En total, la Rama Judicial en el 2017 cuenta con el 28% de participación de mujeres, manteniéndose en el mismo nivel porcentual de 2016.

Tabla 2. Altos cargos de la Rama Judicial según sexo 2016-2017

Instancia	2016				2017			
	H	M	Total	% Mujeres	H	M	Total	% Mujeres
Corte Suprema de Justicia	20	3	23	13%	19	3	22	14%
Consejo Superior de la Judicatura	8	5	13	38%	7	6	13	46%
Consejo de Estado	21	10	31	32%	23	7	30	23%
Corte Constitucional	7	2	9	22%	6	3	9	33%
Fiscalía General de la Nación	18	9	27	33%	15	8	23	35%
Total cargos	74	29	103	28%	70	27	97	28%

M: mujeres. H: hombres. Fuente: elaboración propia a partir de: Rama Judicial (2017); Fiscalía General de la Nación (2017a); Corte Constitucional (2017); Corte Suprema de Justicia (2017); Consejo Superior de la Judicatura (2017a); Fajardo & Vargas (2016).

En relación a los órganos de control y vigilancia se cuenta con información disponible con corte a diciembre de 2016⁶, el “Informe de participación de la mujer en los niveles decisorios de las

⁵ Para el caso de las altas cortes se reporta la información concerniente a magistrados y magistradas. Tanto en Corte Suprema de Justicia como en Consejo de Estado se encuentra a la fecha esta consulta un cargo vacante que no fue incluido en el total.

diferentes ramas y órganos del poder público colombiano en la vigencia 2016” del Departamento Administrativo de la Función Pública (2016) señala que para dicha vigencia las mujeres representaron el 46% en el máximo nivel decisorio y el 45% de los otros niveles decisorios, cifras que evidencian continuidad en relación al año 2015.

Por último, en relación a la organización electoral, el mencionado informe indica que durante 2016 no se dio cumplimiento a la “Ley de Cuotas” ni en el nivel máximo decisorio –en el que solo hay un cargo- ni en otros niveles decisorios, en los cuales las mujeres representan el 23% de quienes ocupan estos cargos. En relación a la participación de las mujeres en otros niveles decisorios en la organización electoral se observa para 2016 un retroceso en relación a los años 2014 y 2015 en los cuales las mujeres representaron más del 30%.

1.2 Participación de las mujeres en el proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, la implementación del Acuerdo de Paz y el proceso de paz entre el gobierno colombiano y el ELN

La Resolución 1325 y resoluciones subsiguientes, destacan el papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos, la consolidación de la paz, la importancia de que participen en condiciones de igualdad y que intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad. En ese marco, este apartado presenta la participación de las mujeres en el proceso de paz en La Habana entre 2012 y 2016 (delegaciones de FARC-EP, Gobierno nacional y Cooperación Internacional, así como delegaciones de la sociedad civil); su participación en los primeros meses de la implementación del Acuerdo Final de Paz; y en el actual proceso de paz entre Gobierno colombiano y ELN.

1.2.1 Proceso de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP

Delegaciones del Gobierno nacional, las FARC-EP y la Cooperación Internacional

Como se ha mencionado en informes previos el proceso de paz inició en octubre de 2012 sin mujeres en cargos de negociadoras principales –plenipotenciarias- en el caso de las delegaciones de ambas partes. En 2013 esta situación cambió gracias a la incidencia del movimiento de mujeres del país. Desde ese momento hasta el final de las negociaciones en noviembre de 2016 la delegación de las FARC-EP designó a Victoria Sandino como plenipotenciaria.

El Gobierno nacional, por su parte, designó a dos mujeres, María Paulina Riveros y Nigeria Rentería, quien estuvo en esta designación hasta mayo de 2015. A partir de esta fecha fue designada como plenipotenciaria María Ángela Holguín. Así mismo, dos mujeres fueron

⁶ Las instituciones sobre las cuales consolida esta información son: Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y Fondo de Bienestar Social de la Contraloría.

designadas como negociadoras alternas dentro de la delegación del Gobierno, Lucía Jaramillo Ayerbe (2012- 2015) y Elena Ambrosi Turbay (2012-2016) (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Ahora bien, en relación a la participación de las mujeres dentro de las delegaciones, una investigación realizada por la Corporación Humanas y la Corporación CIASE, identificó un total de 40 mujeres participantes en la delegación de las FARC-EP y 75 en la delegación del Gobierno nacional a lo largo del proceso de paz⁷, cuyos roles estuvieron centrados principalmente en torno a la asesoría técnica y temática, las comunicaciones e interlocución y las actividades operativas (Fajardo & Suescún, 2016).

En relación a la composición de las comisiones y subcomisiones de trabajo que se conformaron en el marco del proceso de paz en La Habana, por acuerdo de la Mesa de Negociaciones, la participación de las mujeres fue significativamente baja, con excepción de la Subcomisión de Género. El grupo de trabajo/Subcomisión de justicia estuvo integrada en su totalidad por hombres, 3 por parte de las FARC-EP y 3 por parte del gobierno; la Comisión histórica del conflicto y sus víctimas por 11 hombres y una mujer; la Subcomisión de Género por 8 mujeres y 2 hombres⁸; y la Subcomisión técnica del fin del conflicto estuvo por parte del Gobierno nacional conformada por 17 hombres y una mujer (Fajardo & Vargas, 2016; Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Otras delegaciones oficiales que hicieron parte fundamental del proceso de paz en La Habana fueron las de la Cooperación Internacional: países garantes y Naciones Unidas. La delegación de Noruega contó con la participación de 18 mujeres; la delegación de Cuba de 3 mujeres; y desde Naciones Unidas fueron 8 (Fajardo & Suescún, 2016).

Sociedad civil en La Habana

La Mesa de Negociaciones en La Habana estableció diversos mecanismos en los cuales la ciudadanía podía participar en este proceso de paz: recepción de propuestas mediante formularios físicos y virtuales; foros temáticos realizados en diferentes ciudades del país sobre los temas de la agenda de negociación; delegaciones que visitaron La Habana para reuniones con la Mesa o alguna de las Subcomisiones.

- Envío de propuestas: La Mesa de Negociaciones recibió un total de 67.371 propuestas a lo largo del proceso (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017). Según ha

⁷ Para conocer de manera específica quienes son estas mujeres y detalles sobre su participación puede consultarse la publicación en: http://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_95749_q_Las_mujeres_en_la_Habana_v2.pdf

⁸ Este es el número formal de personas delegadas a esta Subcomisión, no obstante, de manera informal contó con presencia de más mujeres por parte de ambas delegaciones y acompañamiento de mujeres de la cooperación internacional.

informado la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la gran mayoría fueron entregadas de manera anónima en el marco de los foros temáticos y la Cumbre de Mujeres y Paz del año 2013. Las propuestas entregadas mediante formularios físicos o virtuales sí cuentan con registro de la persona que los entregó. Así, a abril de 2016 se habían entregado 6.713 formularios, de los cuáles 3.701 fueron presentados por hombres, 1.760 por mujeres (26%) y en 1.252 esta información se dejó en blanco (Fajardo & Vargas, 2016).

- Foros temáticos: fueron 5 foros temáticos solicitados por la Mesa de Negociaciones, y organizados por la Universidad Nacional de Colombia y las Naciones Unidas entre 2014 y 2016. En el foro sobre desarrollo agrario integral las mujeres representaron el 33% del total de participantes, en el de participación política el 40%, en el de solución al problema de las drogas (incluye foro regional) el 32%, en el de víctimas (incluye foros regionales) el 48%, y en el foro sobre fin del conflicto y verificación y refrendación el 50% (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).
- Delegaciones que visitaron La Habana para reuniones en los diferentes temas de la agenda y con comisiones o subcomisiones: para el desarrollo de los diferentes temas de la agenda de negociación la Mesa convocó a integrantes de la sociedad civil en calidad de expertos y expertas para que compartieran sus conocimientos, experiencias y el trabajo que han desarrollado sobre cada uno. Para los temas de desarrollo agrario integral y participación política solo hombres fueron convocados. En el de solución al problema de las drogas una mujer (13%) en un grupo de 8 personas fue convocada y en el de víctimas 36 mujeres (46%) de 60 personas (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

La Subcomisión de Género para el desarrollo de su trabajo realizó 3 reuniones con representantes de 18 organizaciones de mujeres y diversidad sexual (diciembre de 2014 y febrero y marzo de 2015), una reunión con 10 mujeres expertas en violencia sexual (agosto de 2015), una reunión con 10 mujeres excombatientes de insurgencias de diferentes países del mundo (mayo de 2016) y presentó en julio de 2016 los resultados de su trabajo en un evento público en La Habana que contó con la participación de varias organizaciones de mujeres, políticas y delegadas de cooperación internacional (Fajardo & Suescún, 2017).

1.2.2 Participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz

Una vez lograda la participación de las mujeres en el proceso de paz de La Habana y la inclusión del enfoque de género en el Acuerdo Final, garantizar su participación en todos los escenarios de implementación, así como el cumplimiento de lo acordado desde la perspectiva de género es el nuevo reto. Los primeros meses de implementación han dejado un panorama de altibajos en cuanto a la participación de las mujeres se refiere, en tanto, en la mayoría de los casos ha sido baja. De acuerdo con el reciente informe del Grupo de Trabajo Género en la Paz - Gpaz (2017) la participación de las mujeres en las instancias creadas para la implementación del Acuerdo de Paz

entre el Gobierno y las FARC-EP llegaba tan sólo al 13,3% del total de los cargos proveídos hasta junio de 2017.

Estos espacios se dividen de la siguiente manera: la Secretaría Ejecutiva de la Justicia Especial para la Paz (JEP), en la cual solo fue nombrado un hombre; la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo (CSIVI) donde se nombraron 6 personas, de las cuales solo una es mujer; los Notables del Componente Internacional de Verificación, con dos cargos, ninguna mujer; la Secretaría Técnica de los Notables, compuesta por dos organizaciones, ambas dirigidas por hombres; el Consejo Nacional de Reintegración, donde solo una mujer entre 4 cargos fue nombrada; la Misión Electoral Especial, en la que hay 6 personas nombradas, 2 son mujeres; la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que cuenta con 14 personas designadas, de las cuales solo una es mujer; el Comité de escogencia para los cargos principales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición compuesto por 5 personas en los que sólo una mujer fue nombrada.

También se encuentran, el espacio de Soporte Técnico al componente internacional de verificación, y al mecanismo de acompañamiento de la comunidad internacional a la implementación, que está liderado por una organización internacional dirigida por un hombre, y el Grupo de apoyo al Consejo Nacional de Participación, para organizar el espacio de participación nacional, que está compuesto por tres organizaciones, todas dirigidas por hombres.

En el Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación – MM&V fueron designadas como representantes tres personas de las cuales ninguna es mujer (Ibíd.). El MM&V mantuvo siempre en aumento el número total de personas, llegando para el cierre del mismo en septiembre de 2017 a 1.136 personas, de las cuales 187 fueron mujeres, lo que equivale al 16% de la Misión. Por parte del gobierno nacional el 6% de las personas delegadas a este mecanismo fueron mujeres, el 18% lo fueron en la delegación de las FARC-EP y el 22% en la Misión de la ONU - Observadores Internacionales y civiles- (MM&V, 2017).

Ahora bien, en relación al proceso público de selección para los cargos principales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, un total de 2.135 personas cumplieron los requisitos mínimos para cargos del Tribunal de Paz y las Salas de Justicia de la JEP, la Dirección de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas – UBPD y la Dirección de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA, de estas personas 863 fueron mujeres, es decir el 40%. 240 aspiraban a ser magistradas en el Tribunal para la Paz, 599 a magistradas en las Salas de Justicia, 8 a ser directoras de la UIA y 16 a directoras de la UBPD (Comité de Escogencia, 2017).

En el Tribunal de Paz y Salas de Justicia de la JEP 20 mujeres fueron elegidas como magistradas lo que corresponde al 53% de estos cargos. Es importante mencionar que la composición de esta

magistratura es histórica en tanto es la primera vez que en Colombia en una alta corte la mayoría son mujeres, contando además con representación de mujeres indígenas. Para la Dirección de la UBPD una mujer fue elegida como Directora y para la Dirección de la UIA un hombre fue elegido (Ibíd.).

El proceso de selección de comisionados y comisionadas para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad se encuentra a la fecha de elaboración de este informe aún en curso. Un total de 193 personas cumplieron los requisitos mínimos establecidos, de las cuales 70 son mujeres, es decir, el 36%. Para el cargo de la dirección de la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales, 21 personas cumplieron los requisitos mínimos, 12 hombres y 9 mujeres (42%) (Ibíd.).

En cuanto a la Instancia Especial de Género para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz -espacio específico de participación de las mujeres en el seguimiento-, cuya misión es la de contribuir en la garantía del enfoque de género en la implementación según lo establecido en el Acuerdo Final de Paz, su instalación se realizó el 27 de julio. Está conformada por 7 mujeres representantes de organizaciones de mujeres, feministas y de diversidad sexual⁹. Este grupo de mujeres fue elegido por la CSIVI luego de un proceso de postulaciones a nivel nacional y territorial.

Finalmente, en relación al partido político de las FARC-EP –que es uno de los objetivos centrales del proceso de paz y la firma del Acuerdo-, incluido dentro del punto de fin del conflicto en las medidas para la reincorporación-, su conformación se dio como resultado del Congreso Constitutivo realizado entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2017 en Bogotá. En este congreso se definió el nombre del nuevo partido como Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común – FARC, y fueron elegidas 111 personas para la dirección colegiada, conocida también como Consejo Nacional de los Comunes (FARC, 2017). Dentro de las 111 personas, 26 son mujeres, lo que corresponde al 23% del total (El Espectador, 2017).

1.2.3 Proceso de Paz entre el Gobierno colombiano y el ELN

La Mesa de Negociaciones entre el Gobierno colombiano y la guerrilla del ELN se instaló el 7 de febrero de este año en Quito, Ecuador. Al cierre de este informe la Mesa se encuentra iniciando el cuarto ciclo de negociaciones y adelanta desde el 1 de octubre un cese al fuego bilateral y temporal que se extenderá hasta el 9 de enero de 2018, y cuyo objetivo central es la mejora de la situación humanitaria de las poblaciones en el país (Mesa de Negociaciones de Quito, 2017).

La delegación principal del ELN en la Mesa de Negociaciones se encuentra integrada desde febrero por 6 personas, 4 hombres y 2 mujeres: Silvana Guerrero y Consuelo Tapias (ELN-PAZ,

⁹ Para más información sobre las 7 integrantes ver: <http://bit.ly/2z1jRVw>

2017). Por su parte el gobierno nacional en febrero, mediante la Resolución 047 de 2017 de la Presidencia de la República, delegó a 15 personas como integrantes del equipo negociador en esta Mesa, incluido el jefe de la delegación, Juan Camilo Restrepo. Fueron 4 las mujeres delegadas dentro del equipo negociador: Luz Helena Sarmiento Villamizar, Mónica Cifuentes Osorio, María Alejandra Villamizar y Clara López Obregón (Presidencia de la República, 2017b), no obstante, en la actualidad esta última no hace parte ya de la delegación.

El Mecanismo de Veeduría y Verificación (MV&V) del cese al fuego bilateral y temporal, presentado el 11 de octubre del presente año, integrado por el ELN, el Gobierno Nacional, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Conferencia Episcopal, cuenta con 9 personas, de las cuales sola una es mujer. Jennifer Wright, por parte de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia (Misión de Verificación de la ONU en Colombia, 2017).

El 30 de octubre se dará inicio a las audiencias preparatorias con sociedad civil para escuchar sus experiencias y propuestas en torno a mecanismos de participación y criterios de participación, punto 1 de la agenda de negociación. Las audiencias se realizarán entre el 30 de octubre y el 17 de noviembre de 2017 en Colombia. Dos de las audiencias serán virtuales (Equipo Paz Gobierno, 2017). No fue posible conocer aún el número de mujeres que participará en las audiencias, se ha informado por parte de la Mesa que se trata de 200 personas, representantes de una gran diversidad de sectores sociales, sectoriales y grupos poblacionales (Ibíd.), entre los que se encuentran organizaciones de mujeres y organizaciones de diversidad sexual.

1.3 Violaciones a los derechos humanos de las mujeres defensoras de derechos humanos, lideresas de organizaciones sociales y en cargos políticos

El 2016 en general mostró un descenso del 29% en el número de agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas de organizaciones sociales en Colombia, frente a lo reportado en el 2015, sin embargo, en el mismo periodo los asesinatos se incrementaron en un 22% (Somos Defensores, 2017a). Situación similar se presentó durante el primer semestre de 2017, el número de asesinatos aumentó en un 31% en referencia al primer semestre de 2016 (Somos Defensores, 2017b).

Si bien la disminución de las agresiones es muy importante, las mismas siguen por encima de lo registrado en los años 2011, 2012 y 2013. Estos datos permiten plantear que de manera global la situación de los y las defensoras de derechos humanos ha sido en los últimos años más riesgosa que antes, y se ha agravado desde el inicio de la implementación del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, el pasado 1 de diciembre, lo que resulta una dolorosa paradoja.

En este contexto, la situación de las defensoras ha sido especialmente alarmante, tanto en relación al total de agresiones individuales en su contra como a los asesinatos. Desde 2012, año

de inicio del proceso de paz, las agresiones contra mujeres defensoras aumentaron significativamente y en mayor proporción que las dirigidas contra hombres, representando cada vez más un porcentaje mayor en relación al total. En el 2016 las mujeres representaron un 6% más de las personas defensoras agredidas en 2012; siendo el año más complejo el 2015 en donde este aumento fue del 14%.

Tabla 3. Agresiones contra defensoras de DDHH. 2012- 2017

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
No. Defensoras agredidas	92	85	221	271	155	79
Total agresiones personas defensoras	357	366	626	682	481	335
% defensoras	26%	23%	35%	40%	32%	23%

*La información para el 2017 corresponde al periodo enero-junio

Fuente: elaboración propia a partir de: Somos Defensores (2017); Fajardo, J (2017).

En cuanto a los asesinatos de defensoras de DDHH y lideresas sociales se presenta la misma tendencia que en las agresiones en su contra. Año a tras año desde el inicio del proceso de paz con las FARC-EP el porcentaje de mujeres asesinadas en relación al total de personas asesinadas aumentó. Esto evidencia que la situación de riesgo para ellas es aún más compleja que la de sus colegas al aumentar de manera más marcada. Es de especial preocupación la situación durante el año 2017, en tanto, en 10 meses se han asesinado más defensoras y lideresas que en cada uno de los cinco años anteriores. Desde el año 2012 hasta octubre del presente año 59 lideresas y defensoras de derechos humanos fueron asesinadas.

Tabla 4: Defensoras de DDHH asesinadas 2012- 2017

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
No. Defensoras asesinadas	7	11	6	10	11	14 ¹⁰
Total asesinatos personas defensoras	69	78	55	63	82	63
% defensoras	10%	14%	11%	16%	13%	22%

*La información para el 2017 corresponde al periodo enero-octubre

Fuente: elaboración propia a partir de: Somos Defensores (2017b); Fajardo, J (2017); Portal ¡Pacifista! (2017).

Puede plantearse entonces que, aunque el número de agresiones contra mujeres defensoras y lideresas en 2017 ha presentado descenso en relación a los dos años anteriores, dichas agresiones han sido cada vez más letales, al terminar en un número mayor de casos en la muerte.

¹⁰ Las defensoras y lideresas asesinadas entre enero y agosto de 2017 son: Emilsen Manyoma, Karla, Yoryanis Bernal, Luz H. Olarte, Danna Méndez, Ruth A. López, Luz Ángela Anzola, Edenis Barrera, Rubiela Sánchez, Narda Barchilón, Katherine Escalante, Idalia Castillo, María Efigenia Vásquez y Liliana Astrid Ramírez.

Las mujeres defensoras asesinadas entre 2016 y 2017 ejercían liderazgo en defensa de los derechos humanos principalmente como lideresas de procesos organizativos campesinos, lideresas de procesos comunitarios, lideresas de víctimas del conflicto armado, lideresas comunales y lideresas activistas LGBTI. Esta situación se corresponde en buena medida con lo sucedido desde el año 2012 hasta la fecha, en donde del total de defensoras asesinadas, las defensoras comunales (25%), comunitarias (14%), LGBTI (14%) campesinas (12%) y de víctimas (12%) han sido las más afectadas en su derecho a la vida.

Como permiten apreciar los datos presentados, y como ya ha sido manifestado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2017) y la Defensoría del Pueblo, la situación de riesgo a la que se enfrentan actualmente los y las defensoras de derechos humanos en Colombia es muy preocupante. Se requieren medidas especiales de protección para la garantía de su integridad y su vida.

Para la Corporación Humanas, el aumento considerable en la vulneración de los derechos de las mujeres defensoras, “incluido el derecho a la vida, no solo ha buscado cortar liderazgos específicos, sino que en el marco de la sociedad patriarcal en la que vivimos, sanciona la presencia de las mujeres en el mundo público y político e intenta desestimular nuevos liderazgos” (Fajardo, 2017).

Esta situación contrasta con la falta de celeridad con la que avanzan los procesos judiciales por asesinatos cometidos contra defensoras de derechos humanos y lideresas. El Programa Somos Defensores (2017b) reportó que el nivel de impunidad en los casos de las defensoras, registrados entre 2009 y 2016, se ubica alrededor del 91%. La siguiente tabla muestra el estado de estos procesos.

Tabla 5. Estado a 2017 de las investigaciones por asesinatos de defensoras de derechos humanos y lideresas entre 2009-2016

Estado de la Investigación	Casos defensoras	% de casos por etapa
Indagación	35	62,5%
Investigación	6	10,7%
Imputación	0	0,0%
Juicio	1	1,8%
Condena	0	0,0%
Ejecución de Penas	4	7,1%
Terminación Anticipada	0	0,0%
Archivado	5	8,9%
Sin Información	5	8,9%
Total	56	100%

Fuente: elaboración propia a partir de: Programa Somos Defensores (2017b)

De esta tabla puede observarse que la mayoría de los casos, el 62,5%, se encuentran en la primera etapa del proceso, la etapa de indagación. Algunos de estos procesos corresponden a casos ingresados entre 2009 y 2012, lo que significa que llevan entre 4 y 6 años sin ningún avance. Sólo 4 casos, equivalentes al 7,1% han tenido condena y se encuentran en ejecución de penas.

Adicionalmente, el 8,9 de los casos han sido archivados, es decir, el proceso penal se encuentra formalmente suspendido y hay casos sobre los que la Fiscalía General de la Nación reportó no tener información, acorde a lo presentado por el Programa Somos Defensores (2017b).

2. Componente de Protección

Son seis los indicadores que el Secretario General del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha propuesto para el seguimiento a la implementación que los Estados parte están dando a lo establecido por las resoluciones sobre mujeres, paz y seguridad, en relación con el componente de protección.

Para el presente informe se tienen en cuenta los siguientes indicadores: el indicador 14 que corresponde a la seguridad física de las mujeres, en donde se contemplan variables indirectas que afectan su seguridad, tales como, ámbito laboral y pobreza; el indicador 16 que contempla la participación de las mujeres en los sectores de justicia, seguridad y relaciones internacionales; el indicador 17 centrado en los mecanismos nacionales de control de armas pequeñas y ligeras; el indicador 19, que hace seguimiento a la respuesta judicial en casos de violencia sexual y violencias basadas en el género; el indicador 20 que indaga por los procesos de capacitación a funcionarios/as dentro de los sectores de seguridad y justicia. Adicionalmente, en atención a la preocupante situación de las defensoras de derechos humanos y lideresas, presentada en el apartado anterior, este año se indagó también por las medidas de protección por parte del Estado en respuesta a dicha situación.

2.1 Variables indirectas que afectan la seguridad de las mujeres

2.1.1 Ámbito Laboral

La tasa global de participación –TGP- de las mujeres para el 2016 muestra un leve descenso en relación al 2015. Esta situación frena la tendencia general de aumento que se venía manifestando desde el 2010, en tanto, la tasa de ambos trimestres de 2016 se ubica en el mismo rango porcentual de 2013 y 2014. Si bien, en relación al punto de partida en 2010 sigue marcándose un aumento en el número de mujeres en edad de trabajar que se encuentran económicamente activas, los últimos tres años han empezado a mostrar desaceleración en el crecimiento con tendencia a la estabilización. Estos datos indican que la brecha de participación laboral de las mujeres en relación a los hombres estuvo en 2016 en 20,2, disminuyendo en relación al año 2010 cuando la misma se encontraba en 22,3, pero aumentando en relación a 2015.

Tabla 6. Tasa global de participación según sexo 2010-2016*

Año	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
II Trimestre	74,1	51,7	74,6	52,1	75,4	55,1	74,3	54,2	74,4	54,1	74,9	55,2	74,4	54,8
III Trimestre	74,2	51,9	74,5	52,6	75,2	53,5	74,5	54,2	74,8	54,3	74,5	54,7	74,3	54,1

H: Hombre, M: Mujer *Se toman como referencia el II y III Trimestre de cada año en tanto la información de los demás trimestres no está disponible para todos los años.

Fuente: Elaboración propia a partir de: Fajardo (2015); Fajardo & Vargas (2016); DANE (2017a)

Por su parte, en relación a la tasa de ocupación de las mujeres, el 2016 presentó variación negativa en relación al 2015. Así, en 2016 se mantuvo una cantidad muy similar de mujeres en edad de trabajar, económicamente activas, que en 2015, pero disminuyeron las posibilidades de encontrar un trabajo, como lo reafirma la tasa de desempleo que se presenta más adelante. En perspectiva de los 7 años de referencia se observa como a partir de 2014 el aumento constante que se venía presentando en la tasa de ocupación de las mujeres se desacelera y tiende a asumir un comportamiento similar a la tasa de ocupación en los hombres, lo que implica que la brecha de ocupación entre hombres y mujeres no presenta disminuciones significativas; esta brecha se ubicó para 2016 en 21 puntos porcentuales.

Tabla 7. Tasa de ocupación según sexo, 2010-2016*

Año	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
II Trimestre	67,2	43,7	68,1	44,6	69,3	47,6	68,7	47,5	69,2	47,8	69,9	48,7	69,2	48,4
III Trimestre	67,8	43,9	68,6	45,3	69,2	46,4	69,2	47,5	69,5	48,1	69,4	48,4	68,9	47,7

H: Hombre, M: Mujer *Se toman como referencia el II y III Trimestre de cada año en tanto la información de los demás trimestres no está disponible para todos los años.

Fuente: Elaboración propia a partir de: Fajardo (2015); Fajardo & Vargas (2016); DANE (2017a).

Por último, para el año 2016 la tasa de desempleo en las mujeres se mantuvo casi exacta a la presentada en 2015 y en gran medida en 2014. La tendencia constante de disminución del desempleo de las mujeres que se presentaba desde 2010 parece haber terminado, y los niveles de desempleo en ellas no ceden. El desempleo en las mujeres sigue casi 5 puntos por encima del de los hombres.

Tabla 8. Tasa de desempleo según sexo, 2010-2016*

Año	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
II Trimestre	9,4	15,6	8,7	14,4	8,1	13,7	7,6	12,3	7,0	11,6	6,8	11,7	6,9	11,5
III Trimestre	8,6	15,3	7,9	13,9	8,0	13,1	7,1	12,4	7,0	11,3	6,9	11,7	7,3	11,7

H: Hombre, M: Mujer *Se toman como referencia el II y III Trimestre de cada año en tanto la información de los demás trimestres no está disponible para todos los años.

Fuente: Elaboración propia a partir de: Fajardo (2015); Fajardo & Vargas (2016); DANE (2017a)

Las tres tasas presentadas indican un estancamiento en el mercado laboral colombiano en los últimos dos años que afecta principalmente a las mujeres. Así, la tasa global de participación para ellas registró para 2016 el mismo comportamiento que 2013 y 2014, las posibilidades de encontrar un trabajo disminuyeron para ellas en el último año, y en tres años consecutivos no se evidencia disminución en los niveles de desempleo de las mujeres, persistiendo en todos los casos brechas negativas en relación con los hombres.

2.1.2 Pobreza monetaria

En el 2016 el DANE registró una mínima disminución en la incidencia de la pobreza monetaria¹¹ en los hogares con Jefa de Familia, pasando del 31% al 30,9%. Este cambio se debe principalmente a la disminución percibida en los centros poblados y rural disperso¹², que pasó del 46,4% al 41,9%. Sin embargo, las ciudades manifestaron aumentos en la incidencia de la pobreza monetaria en hogares con mujeres a la cabeza. La incidencia en las cabeceras municipales pasó del 28,3% al 28,9%, en las 13 ciudades y A.M.¹³ pasó del 18,1% a 18,7%.

Por su parte, la incidencia de la pobreza monetaria extrema¹⁴ aumentó entre el 2015 y el 2016, en todos los dominios reportados por el DANE, con excepción de los centros poblados y rural disperso. A nivel nacional, la incidencia de la pobreza extrema en hogares dirigidos por una mujer también aumentó, pasó del 9,6% al 9,9%; en las cabeceras pasó del 7,0% al 7,7% y en las 13 ciudades y A.M. pasó del 3,9% al 4,2%.

En todos los dominios geográficos se puede evidenciar que la incidencia de la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema es mucho mayor en los hogares dirigidos por mujeres que en aquellos dirigidos por hombres, y que su situación extrema ha tendido a aumentar en los dos últimos años. Esto resulta concordante con los datos de mercado laboral presentados anteriormente en donde las mujeres continúan siendo las más desempleadas y continúan consiguiendo un trabajo en menor proporción que los hombres.

Tabla 9. Incidencia de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema según sexo de la jefatura de hogar

Tipo de pobreza	Pobreza monetaria				Pobreza monetaria extrema			
	2015		2016		2015		2016	
Año	H	M	H	M	H	M	H	M
Nacional	26,3	31,0	26,6	30,9	7,1	9,6	7,7	9,9
Cabecera	21,7	28,3	22,5	28,9	3,7	7	4,4	7,7
Centros poblados y rural disperso	38,6	46,4	37,6	41,9	16,3	24,2	17	22
13 ciudades y A.M.	13,7	18,1	14,3	18,7	2	3,9	2,2	4,2

¹¹ La incidencia de la pobreza mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita en el hogar por debajo de la línea de pobreza, en relación a la población total, según el dominio geográfico.

¹² Centro poblado: concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Área rural o resto municipal: se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas

¹³ Las 13 ciudades y A.M. son: Barranquilla AM, Bogotá, Bucaramanga AM, Cali AM, Cartagena, Cúcuta AM, Ibagué, Manizales AM, Medellín AM, Montería, Pasto, Pereira AM y Villavicencio.

¹⁴ La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita en el hogar por debajo de la línea de pobreza extrema, en relación a la población total, según el dominio geográfico.

Tipo de pobreza	Pobreza monetaria				Pobreza monetaria extrema			
Otras cabeceras	33,3	42,6	34,7	43	6,2	11,4	7,6	12,5

Fuente: Elaboración propia a partir de: DANE (2017a)

Según información publicada por el DANE (2017b), los perfiles de la persona jefe de hogar para los que se presenta mayor incidencia de pobreza están relacionados, en todos los dominios geográficos, con: la situación laboral, la posición ocupacional, el nivel educativo y la afiliación a seguridad social.

2.2 Participación de las mujeres en los sectores de justicia, seguridad y relaciones internacionales

2.2.1 Mujeres en sectores de justicia, seguridad y relaciones exteriores

Para el análisis de la participación de las mujeres en estos sectores se tomaron las siguientes instituciones que componen el sector: Ministerio de Relaciones Internacionales (RRII); Ministerio de Defensa y Fuerza Pública (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional); Altas Cortes y la Fiscalía General de la Nación; y la Unidad Nacional de Protección, adscrita al Ministerio del Interior.

El siguiente cuadro muestra un resumen de la participación de las mujeres en las entidades del gobierno central de los sectores justicia, seguridad y relaciones exteriores. Para llevar a cabo la comparación, se tomaron en cuenta los niveles directivos y de decisión y/o los denominados cargos principales de cada institución, así como los rangos/grados para el caso de la Fuerza Pública.

Tabla 10. Participación de las mujeres en cargos directivos y de decisión en los sectores de seguridad, defensa y protección 2017

Ministerio	Hombre	Mujer	Total	% Mujeres
Ministerio de RRII*	10	10	20	50,0%
Ministerio de Defensa**	11	11	22	50,0%
Ministerio de Justicia y el derecho***	8	4	12	33,3%
La Unidad Nacional de Protección****	7	3	9	33,3%

* Hace referencia a: cargo principal del Ministerio (1), viceministerios (2), direcciones técnicas (15), y otras direcciones (2)

**Hace referencia a: cargo principal del Ministerio (1), de viceministerios (3) y direcciones (18).

*** Hace relación a: cargo principal del Ministerio (1), de viceministerios (2) y direcciones (9).

**** Hace relación a cargos principales de la institución: dirección (1), subdirecciones (4), oficinas asesoras (4)

Fuente: Elaboración propia a partir de: Ministerio de Relaciones Internacionales (2017), Ministerio de Defensa (2017a), Ministerio de Justicia y el Derecho (2017) y Unidad Nacional de Protección (2017a).

El Ministerio de RRII cuenta con una participación de mujeres en cargos directivos del 50% al igual que el Ministerio de Defensa, con lo que se encuentran notablemente por encima del resto de los sectores. Por su parte, la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio de Justicia y del

Derecho son los que cuentan con menos mujeres en cargos directivos, cada una con un 33%. Las 4 instituciones de referencia se encuentran en 2017 dando cumplimiento a la Ley de Cuotas. La información relacionada con el sector justicia fue presentada en el capítulo 1, por lo que no se presenta nuevamente en este apartado.

En el caso de la fuerza pública, la participación de las mujeres sigue siendo en general baja. Como lo evidencia la siguiente tabla, a medida que aumenta el grado hay menos mujeres en las diferentes fuerzas. En los dos principales grados del rango de oficial no hay ninguna mujer, es decir, no hay mujeres en grado General o Mayor General ni en el Ejército ni en la Armada ni en la Fuerza Aérea. Las únicas 2 mujeres con el grado de Brigadier General, el grado más alto en el que se ubican las mujeres para este año, están dentro del Ejército.

Las mujeres se encuentran principalmente en los grados de Teniente, Subteniente y Capitán. Las mujeres representan el 12,2% en grado de Capitán, el 13,2% en grado de Teniente y el 21,9% en grado de Subteniente al interior de estas 3 fuerzas.

Tabla 11. Oficiales de la Fuerza Pública según grado y sexo 2017

Grado	Ejército			Armada			Fuerza Aérea			Total		
	M	H	% Mujeres	M	H	% Mujeres	M	H	% Mujeres	M	H	% Mujeres
General	0	4	0%	0	0	0%	0	1	0%	0	5	0%
Mayor General	0	23	0%	0	8	0%	0	10	0%	0	41	0%
Brigadier General	2	41	4,7%	0	24	0%	0	10	0%	2	75	2,6%
Coronel	20	460	4,2%	19	165	10,3%	21	144	12,7%	60	769	7,2%
Teniente coronel	86	778	9,9%	23	224	9,3%	24	213	10,1%	133	1215	9,9%
Mayor	38	1867	1,9%	47	345	11,9%	73	296	19,8%	158	2508	5,9%
Capitán	184	2595	6,6%	151	523	22,4%	163	450	26,6%	498	3568	12,2%
Teniente	136	1713	7,3%	87	402	17,8%	173	484	26,3%	396	2599	13,2%
Sub-teniente	307	1477	17,2%	165	424	28,0%	211	526	28,6%	683	2427	21,9%
Subtotal	773	8958	7,9%	492	2115	18,8%	665	2134	23,8%	1930	13207	12,7%

Fuente: Ministerio de Defensa (2017b)

En relación con la Policía Nacional, en 2017, 4 hombres conforman la línea de mando. Particularmente sobre el cuerpo directivo, de las 33 unidades que componen la Policía Nacional, 7 tienen a una mujer como directora. Lo que equivale al 21%.

2.3 Mecanismos nacionales de control de armas ligeras y pequeñas

En esta sección se presenta la información correspondiente al indicador 17 “existencia de mecanismos nacionales de control de armas pequeñas y armas ligeras”. Este indicador, junto con el 16, tiene el objetivo de determinar si los Estados Miembros han implementado “mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas” (Consejo de Seguridad, 2010, p. 47), en tanto que, a mayor circulación y falta de control de armas pequeñas y ligeras mayor el riesgo para la seguridad de las mujeres y las niñas.

2.3.1 Mecanismos del Estado colombiano para el control de armas pequeñas y ligeras

En relación al marco normativo establecido en el país sobre el control de armas pequeñas y ligeras, se encuentra, en primer lugar, lo establecido en la Constitución Política de 1991:

Artículo 223. Solo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente. Este permiso no podrá extenderse a los casos de concurrencia a reuniones políticas, a elecciones, o a sesiones de corporaciones públicas o asambleas, ya sea para actuar en ellas o para presenciarlas. Los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales armados, de carácter permanente creados o autorizados por la ley, podrán portar armas bajo el control del Gobierno, de conformidad con los principios y procedimientos que aquella señale.

En segundo lugar, se encuentra el Decreto 2535 de 1993 relativo al control sobre el porte de este tipo de armas. En tercer lugar, están el Decreto 4508 de 2006 y la Ley 737 de 2002, relativas al control sobre la fabricación y el tráfico.

Adicionalmente, en el año 2015 se emitió un decreto que desarrolla algunos de los aspectos relacionados con este tema, el Decreto 1070 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, se reglamenta el Decreto 2535 de 1993 que en su artículo 2.2.4.1.1 define el tipo de armas de uso privativo de la Fuerza Pública, es decir, las armas autorizadas para los agentes del Estado, dentro de las cuales se encuentran: a) Pistolas y revólveres de calibre superior a 9.652 mm. (38 pulgadas); b) Pistolas de funcionamiento semiautomático o automático y subametralladoras. Este decreto además regula los requisitos y condiciones para acceder a un permiso de porte de armas, así como el proceso de adquisición de las mismas.

2.3.2 Balance de las armas pequeñas y ligeras en el ámbito nacional: armas incautadas y uso de armas en asesinatos y lesiones contra mujeres por departamento 2015 y 2016

Durante el año 2016 fueron incautadas 24.925 armas de fuego en Colombia (Policía Nacional, 2017b), 4.083 menos que en 2015. De estas, 3.973 tenían permiso para ser portadas (Policía Nacional, 2017c), es decir, el 86% eran portadas de manera ilegal. Estas cifras dan cuenta de un alto volumen de circulación de armas que no se encuentran efectivamente controladas por parte del Estado y que representan un riesgo para la vida de las mujeres colombianas.

Aunque no fue posible determinar de manera desagregada el número de armas de fuego sin permiso/ilegales y con permiso/legales usadas en el asesinato de mujeres en el 2016, a continuación se presenta la relación total de los asesinatos contra ellas con armas de fuego y armas blancas en el país.

En el 2016 fueron asesinadas 1.033 mujeres¹⁵. El 85% (883) de estos asesinatos se produjo mediante armas de fuego y armas blancas y corto-punzantes (Policía Nacional, 2017d), es decir armas pequeñas y ligeras, presentando disminución en relación al 2015. 315 asesinatos llevados a cabo con arma blanca o corto-punzante, 566 con arma de fuego, 2 con un artefacto explosivo/granada de mano. De manera particular los asesinatos con armas de fuego disminuyeron y aquellos con arma blanca aumentaron.

Los departamentos con los mayores números de asesinatos contra mujeres con este tipo de armas son al igual que en 2015: Valle del Cauca (171), Cundinamarca (129), Antioquia (111). Estos departamentos se encuentran muy por encima de los siguientes departamentos con mayores niveles reportados, Cauca (49) y Atlántico (48).

Tabla 12. Asesinatos de mujeres por armas blancas/cortopunzantes y armas de fuego 2015-2016

Departamento	2015			2016		
	Arma Blanca/Cortopun.	Arma de Fuego	Total	Arma Blanca/Cortopun.	Arma de Fuego	Total
Antioquia	36	155	191	38	73	111
Arauca	3	11	14	1	4	5
Atlántico	6	19	25	11	37	48
Amazonas	1	N/R	1	N/R	N/R	
Bolívar	9	15	24	6	11	17
Bogotá D.C	35	80	115	48	45	93

¹⁵ Este dato difiere en 36 casos en relación al reportado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, en tanto este último reporta 997 mujeres asesinadas en 2016.

No es posible determinar el número de mujeres víctimas de feminicidio toda vez que los datos reportados por la Policía Nacional o el INML desagregan el presunto agresor, pero son los jueces de ejecución de penas quien califican un asesinato de mujeres como feminicidio según ha sido respondido por el INML.

Departamento	2015			2016		
	Arma Blanca/Cortopun.	Arma de Fuego	Total	Arma Blanca/Cortopun.	Arma de Fuego	Total
Boyacá	4	8	12	11	3	14
Caldas	12	18	30	4	11	15
Caquetá	4	14	18	7	7	14
Casanare	2	7	9	7	5	12
Cauca	14	25	39	14	35	49
Cesar	3	15	18	8	8	16
Chocó	N/R	5	5	6	8	14
Córdoba	2	51	53	6	8	14
Cundinamarca	44	104	148	16	20	129
La Guajira	2	19	21	2	4	6
Guainía	N/R	N/R	0	N/R	N/R	N/R
Guaviare	2	5	7		2	2
Huila	9	15	24	8	5	13
Magdalena	6	15	21	10	10	20
Meta	10	26	36	9	12	21
Nariño	19	31	50	8	29	37
Norte de Santander	4	21	25	5	34	39
Putumayo	2	10	12	4	9	13
Quindío	3	17	20	9	10	19
Risaralda	11	27	38	5	18	23
San Andrés y Providencia	1	N/R	1	1		1
Santander	14	17	31	12	18	30
Sucre	4	7	11	3	6	9
Tolima	3	12	15	9	11	20
Valle del Cauca	26	175	201	47	124	171
Vaupés	N/R	N/R	0	N/R	N/R	
Vichada	1	2	3		1	1
Total	292	926	1.218	315	568	883

N/R: no se registra información. Fuente: Elaboración propia a partir de: Policía Nacional (2017d); Fajardo & Vargas (2016)

Por su parte, las lesiones personales contra mujeres en 2016, aumentaron en relación a 2015 de manera significativa, pasando de 35.859 a 53.442. Del total de lesiones personales contra mujeres, 5.363 se cometieron con armas blancas y 871 con armas de fuego (Policía Nacional, 2017e). Para el 2016, los departamentos con mayor número de lesiones con armas blancas fueron: Bogotá (731), Valle del Cauca (613), Antioquia (714), Bolívar (302), Cundinamarca

(257), Santander (289), Tolima (255), Cauca (192), Atlántico (189). Adicionalmente, los departamentos con mayores lesiones personales por armas de fuego reportadas son: Valle del Cauca (237), Antioquia (95), Bogotá (76) y Cauca (31).

Tabla 13. Lesiones personales de mujeres por armas blancas/corto-punzantes y armas de fuego 2015-2016

Departamento	2015			2016		
	Arma de Fuego	Arma Blanca/cortopunzante	Total	Arma de Fuego	Arma Blanca/cortopunzante	Total
Amazonas	N/R	5	5	1	11	12
Antioquia	93	94	187	95	714	809
Arauca	9	10	19	5	22	27
Atlántico	57	76	133	44	189	233
Bolívar	17	48	65	44	302	346
Bogotá	70	263	333	76	731	807
Boyacá	6	78	84	9	119	128
Caldas	34	118	152	9	173	182
Caquetá	9	68	77	3	54	57
Casanare	4	13	17	3	46	49
Cauca	14	33	47	31	192	223
Cesar	6	20	26	18	109	127
Chocó	1	10	11	5	66	71
Córdoba	8	32	40	10	109	119
Cundinamarca	82	297	379	20	257	277
Guainía	N/R	1	1	N/R	3	3
Guajira	19	19	38	16	41	57
Guaviare	N/R	1	1	2	3	5
Huila	32	111	143	19	188	207
Magdalena	19	24	43	8	95	103
Meta	30	60	90	17	137	154
Nariño	12	35	47	21	211	232
Norte de Sant.	4	15	19	38	89	127
Putumayo	5	12	17	6	22	28
Quindío	12	22	34	29	74	103
Risaralda	22	62	84	18	89	107
San Andrés	1	5	6	9	35	44
Santander	30	231	261	34	289	323
Sucre	15	61	76	12	115	127
Tolima	18	41	59	30	255	285
Valle Cauca	206	324	530	237	613	850

Vaupés	N/R	N/R	0	N/R	3	3
Vichada	N/R	3	3	2	7	9
Total	835	2.192	3.027	871	5.363	6.234

Fuente: Elaboración propia a partir de: Policía Nacional (2017e); Fajardo & Vargas (2016)

2.4 Respuesta judicial en casos de violencia sexual y violencia basada en género contra mujeres y niñas

2.4.1 Exámenes médico legales a mujeres por presunto delito sexual según departamento y edad

En el 2016 el Instituto Nacional de Medicina Legal – INML realizó un total de 21.399 exámenes médico-legales por presunto delito sexual en Colombia. 18.257 fueron practicados a mujeres y niñas (INML, 2017), lo que equivale al 85,3% de los casos. En términos del total de exámenes médico-legales realizados se evidencia un aumento en relación al 2015 y 2014, siendo el número de exámenes de mujeres y niñas los que aumentaron principalmente. En términos proporcionales en cada uno de los últimos tres años las mujeres han representado entre el 85% y 86% del total.

La tasa de mujeres atendidas por presunto delito sexual se ubicó en 73,98 por cada cien mil habitantes, aumentando en relación a 2015. En perspectiva departamental, las tasas más altas, por cada 100.000 habitantes, se presentaron en Guainía (161,65), Amazonas (151,41), Arauca (147,78), Meta (138,49) y Casanare (125,81). Resulta preocupante que 17 de los 32 departamentos del país presenten una tasa mayor a la nacional.

Tabla 14. Exámenes médico-legales a mujeres por presunto delito sexual 2016

Departamento	Número de casos	Tasa x 100.000 Habitantes	Departamento	Número de casos	Tasa x 100.000 Habitantes
Amazonas	58	151,41	Guainía	33	161,65
Antioquia	1800	53,87	Guaviare	46	85,38
Arauca	195	147,78	Huila	432	42,61
Archipiélago de San Andrés	20	51,63	La Guajira	286	57,48
Atlántico	917	72,82	Magdalena	436	69,29
Bogotá, D.C.	3.557	86,37	Meta	679	138,49
Bolívar	822	77,49	Nariño	189	21,49
Boyacá	446	69,97	Norte de Santander	309	44,78
Caldas	360	71,19	Putumayo	184	106,48
Caquetá	197	81,61	Quindío	334	115,41

Departamento	Número de casos	Tasa x 100.000 Habitantes	Departamento	Número de casos	Tasa x 100.000 Habitantes
Casanare	225	125,81	Risaralda	447	90,98
Cauca	365	53,14	Santander	1.114	106,38
Cesar	483	92,66	Sucre	341	80,39
Chocó	145	57,52	Tolima	526	74,53
Córdoba	479	55,30	Valle Cauca	1.583	65,87
Cundinamarca	1.237	90,64	Vichada	12	33,00
Total nacional	18.257	73,98			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal - INML (2017a)

En los casos en los que se conoce información sobre el agresor (16.748), el 88% se trató de una persona cercana a las mujeres y las niñas. Es decir, familiar, amigo, conocido, pareja o ex pareja. En los casos en los que se tiene información sobre el lugar del hecho (17.216), el 77% ocurrió en la vivienda de la víctima (INML, 2017a).

Tabla 15. Exámenes médico-legales a mujeres por presunto delito sexual desagregados por departamento y edad. 2016

Departamento	00-09	10-17	18- 24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75 y más	Total
Amazonas	15	36	3	2	1	0	1	0	0	58
Antioquia	561	912	170	88	41	16	9	2	1	1.800
Arauca	68	108	9	6	3	0	1	0	0	195
Archipiélago de San Andrés	3	10	3	2	0	1	0	1	0	20
Atlántico	271	504	75	39	18	8	1	1	0	917
Bogotá, D.C.	1150	1828	306	170	70	22	7	2	2	3.557
Bolívar	200	491	68	38	17	6	0	1	1	822
Boyacá	130	250	31	20	7	5	0	1	2	446
Caldas	107	201	26	18	4	4	0	0	0	360
Caquetá	53	126	11	3	1	2	1	0	0	197
Casanare	55	146	14	5	4	1	0	0	0	225
Cauca	104	186	40	18	13	2	2	0	0	365
Cesar	140	270	42	19	7	4	1	0	0	483
Chocó	42	73	15	9	4	0	1	0	1	145
Córdoba	108	311	37	14	6	2	1	0	0	479
Cundinamarca	388	673	73	59	23	14	4	0	3	1.237
Guainía	10	16	4	1	2	0	0	0	0	33
Guaviare	18	27	1	0	0	0	0	0	0	46
Huila	118	255	28	20	5	2	2	2	0	432
La Guajira	92	160	26	7	0	1	0	0	0	286

Departamento	00-09	10-17	18- 24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75 y más	Total
Magdalena	115	272	30	12	5	2	0	0	0	436
Meta	248	367	39	15	3	5	1	0	1	679
Nariño	30	76	50	18	9	1	1	0	4	189
Norte de Santan.	117	161	15	9	3	4	0	0	0	309
Putumayo	56	105	13	6	4	0	0	0	0	184
Quindío	111	181	23	10	3	6	0	0	0	334
Risaralda	173	218	29	16	6	1	2	1	1	447
Santander	365	604	71	43	10	8	5	4	4	1.114
Sucre	74	232	22	7	3	0	0	1	2	341
Tolima	121	323	40	24	11	5	2	0	0	526
Valle del Cauca	560	788	107	82	23	15	7	0	1	1.583
Vichada	2	9	1	0	0	0	0	0	0	12
Total	5.605	9.919	1.422	780	306	137	49	16	23	18.257

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal - INML (2017b)

La anterior tabla muestra los exámenes médico-legales realizados a mujeres por presunto delito sexual desagregados por departamento y por edad para el 2016. Los datos indican que la distribución de casos se concentra principalmente en las niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años, seguido de las niñas de 0 a 9 años. En términos proporcionales, las niñas y adolescentes constituyen el 86% del total de mujeres a quienes se les practicaron exámenes médico legales por presunto delito sexual en este año. Esta tendencia se evidencia en todos los departamentos del país y se mantiene igual en relación a los años anteriores.

2.4.2 Exámenes médico legales a mujeres por violencia intrafamiliar según departamento y tipo de violencia

El INML realizó en 2016 un total de 77.182 exámenes médico legales por violencia al interior de la familia, de los cuales 59.371 fueron a mujeres (INML, 2017a), es decir, el 77%. La violencia de pareja contra las mujeres es la principal violencia que sufren las mujeres al interior de la familia, representando el 73% de las violencias en su contra, y el 87% de todas las víctimas de violencia de pareja del país. La tasa de violencia de pareja contra mujeres en el país se ubicó en 2016 en 213,48 por cada cien mil habitantes.

La segunda violencia al interior de las familias en la cual las mujeres fueron las principales víctimas, fue la violencia entre otros familiares, en tanto fueron el 65% de todas las víctimas de esta violencia. En relación a la violencia contra las personas adultas mayores, las mujeres fueron el 51% del total, y en la violencia contra niñas, niños y adolescentes el 52%. Como puede observarse la violencia contra niños, niñas y adolescentes y contra personas mayores no presenta grandes diferencias entre hombres y mujeres, aunque ellas siguen siendo las principales víctimas en estas, y en general en todas las violencias al interior de las familias.

Tabla 16. Exámenes médico-legales a mujeres por violencia intrafamiliar 2016

Departamento	Violencia contra niños, niñas y adolescentes	Violencia contra el adulto mayor	Violencia de pareja	Violencia entre otros familiares	Total casos
Amazonas	19	N/R	93	37	149
Antioquia	509	127	4285	1269	6190
Arauca	67	2	480	96	645
Archipiélago de San Andrés	5	3	133	37	178
Atlántico	189	47	2250	471	2957
Bogotá, D.C.	1741	166	10734	2034	14675
Bolívar	78	20	1363	257	1718
Boyacá	197	29	1557	354	2137
Caldas	56	11	533	156	756
Caquetá	28	5	310	45	388
Casanare	122	8	746	103	979
Cauca	73	22	860	204	1159
Cesar	50	7	967	141	1165
Chocó	13	1	206	29	249
Córdoba	41	10	335	108	494
Cundinamarca	504	67	3696	634	4901
Guainía	5	N/R	32	4	41
Guaviare	33	1	47	10	91
Huila	107	32	1279	283	1701
La Guajira	46	7	492	80	625
Magdalena	78	14	1100	263	1455
Meta	255	27	1563	266	2111
Nariño	63	25	899	205	1192
Norte de Sant.	116	23	1168	355	1662
Putumayo	39	N/R	261	40	340
Quindío	72	12	516	139	739
Risaralda	85	14	777	203	1079
Santander	237	49	2080	601	2967
Sucre	73	8	649	150	880
Tolima	127	28	1209	302	1666
Valle Cauca	245	73	3079	662	4059
Vaupés	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Vichada	3	N/R	18	2	23
Total nacional	5.276	838	43.717	9.540	59371

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal - INML (2017a)

En relación a los objetos/armas/sustancias usadas contra las mujeres en el marco de la violencia intrafamiliar, el INML identifica 16 categorías:

Tabla 17. Violencia intrafamiliar contra mujeres según mecanismo causal 2016

Mecanismo causal	2016
Contundente	35.833
Mecanismo múltiple	11.037
Corto contundente	2.341
Abrasivo	1.058
Cortante	776
Corto-punzante	619
Térmico	102
Bio dinámico	72
Punzante	27
Generadores de asfixia	38
Agentes y mecanismos biológicos	22
Tóxico	13
Proyectil de arma de fuego	14
Otros	0
Cáustico	6
Eléctrico	3
Por determinar	7.406
Total	59.371

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal - INML (2017c)

2.4.3 Estado de las denuncias en casos de violencia sexual y violencia intrafamiliar en 2016

Acorde a datos entregados por la Fiscalía General de la Nación (2017b) los casos por delitos relacionados con violencia sexual y violencia intrafamiliar con fecha de denuncia entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016 son 42.043. Si bien, la información entregada no desagrega el sexo de la víctima, teniendo en cuenta los datos presentados anteriormente y la tendencia de años anteriores puede presumirse que más del 80% corresponden a mujeres. Al comparar el número de denuncias con el número de exámenes medico legales practicados por el INML para el mismo año, en estas violencias, se identifica una diferencia de 56.538 casos, que permite señalar la amplia existencia de sub-registro.

Par el año 2016 se encontraban en la Fiscalía General un total de 38.179 denuncias de casos de violencia sexual e intrafamiliar archivados (Ibíd.). Si bien estos casos no necesariamente se corresponden con las denuncias ingresadas durante ese mismo año, resulta muy preocupante,

desde la perspectiva del acceso a la justicia para las mujeres –principales víctimas de los delitos relacionados con estas violencias-, que del total de denuncias dentro de la Fiscalía en 2016, el 91% se encuentren archivadas, es decir, que en 38.179 casos no se han logrado las pruebas sobre la existencia del delito y/o sobre los responsables, que permitan avanzar el proceso. Adicionalmente, en 2016 fueron precluidos 1.236 casos. En relación con las sentencias emitidas en casos relacionados con violencia sexual e intrafamiliar, la Fiscalía informó que en 2016, se profirieron 575 sentencias absolutorias y 1.845 sentencias condenatorias (ibíd.).

Este panorama en sobre el estado de las denuncias por delitos relacionados con violencia sexual y violencia intrafamiliar en el país en 2016 es alarmante, y tiende a afectar directamente a las mujeres y las niñas al ser ellas las víctimas principales. Estos datos permiten pensar en la persistencia de altos niveles de impunidad para las colombianas.

2.5 Capacitación para la atención de mujeres víctimas en los sectores de seguridad y justicia

Esta sección corresponde a la información del indicador 20, “Horas de capacitación per cápita del personal encargado de adoptar decisiones en instituciones del sector de la justicia y la seguridad para que pueda atender casos de violencia sexual y violencia basada en el género”. Se espera que a mayor grado de capacitación de las personas que realizan atención a mujeres víctimas, mayores las posibilidades de que ellas accedan efectivamente a la justicia.

2.5.1 Capacitación a funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial en 2016

De acuerdo con el informe presentado por la Rama Judicial al Congreso de la República, para el periodo 2015-2016, se llevaron a cabo 9 capacitaciones regionales durante el 2016 a las que asistieron 848 integrante de esta rama. Estas capacitaciones se centraron en la política de género de la rama judicial y la inclusión de la perspectiva de género en las decisiones que deben tomar las y los administradores de justicia. Las capacitaciones estuvieron dirigidas a “Magistrados, Jueces, funcionarios de la Procuraduría, Fiscalía, Defensoría, Organizaciones No Gubernamentales, Medicina Legal, Instituto de Bienestar Familiar, Comisarías de Familia, gobernadores, alcaldes, estudiantes de derecho, representantes de etnias, organizaciones de mujeres, invitados especiales e integrantes de los Comités Seccionales de Género” (Consejo Superior de la Judicatura, 2017b, p. 67)

Tabla 18. Capacitaciones realizadas a funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial desagregadas por sexo 2016

Ciudad	Fecha	Presupuesto	Asistentes
Montería (Córdoba)	16-may	CHECHHI-USAID	64
Caucasia (Antioquia)	23-may	CHECHHI-USAID	47
Mocoa (Putumayo)	20-jun	CHECHHI-USAID	53

Ciudad	Fecha	Presupuesto	Asistentes
Paipa (Boyacá)	12-ago	COLSUBSIDIO + EJRLB	77
Cali (Valle del Cauca)	19-ago	EJRLB	63
Popayán(Cauca)	09-sep	ONU-MUJERES	94
Villavicencio (Meta)	07-oct	ONU-MUJERES	114
BOGOTÁ - 2º Conversatorio de Género en lo Contencioso Administrativo	14-oct	EJRLB	115
Envigado (Antioquia)	18-nov	Alcaldía Municipal	221
TOTAL			848

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura (2017b)

Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación informó que en 2016 se capacitaron a 206 funcionarios y funcionarias de la entidad en temas de atención a mujeres víctimas. Del total de personas capacitadas, 97 fueron mujeres, lo que corresponde al 47%. Las capacitaciones abordaron temas como el juzgamiento de la interrupción voluntaria del embarazo, las entrevistas forenses a niñas, niños y adolescentes; así como otros temas más amplios como Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y, sobre la jurisdicción indígena.

Tabla 19. Capacitaciones realizadas a funcionarios y funcionarias de la Fiscalía General de la Nación 2016

Cursos realizados en el 2016	Intensidad	Personal Capacitado	Mujer	Hombre
Diplomado en DDHH y DIH	80 horas	67	34	33
Encuentro Internacional de Técnicas de Investigación de Asuntos Indígenas	12 horas	72	23	49
Socialización de la Directiva 0012 de 2016 de la Jurisdicción Indígena	8 horas	13	8	5
Divulgación Directiva 0006 de 2016 por la cual se adoptan directrices para el juzgamiento de la IVE	8 horas	34	19	15
Entrevista Forense a Niñas, Niños y Adolescentes	40 horas	20	13	7
Total		206	97	109

Fuente: Fiscalía General de la Nación (2017b)

2.5.2 Capacitación a funcionarios y funcionarias de la Fuerza Pública en 2016

El Ministerio de Defensa reportó que en 2016 se llevaron a cabo 5 capacitaciones sobre la directiva de capacitación coyuntural y extracurricular en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional, en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia. En el 2016 la directiva incluyó el anexo “H” sobre el tema de Género y Violencias Basadas en Género, sobre el que se llevaron a cabo las capacitaciones reportadas a continuación.

Tabla 20. Capacitaciones a funcionarios y funcionarias de la Fuerza Pública para la atención de mujeres víctimas 2016

Fuerza	Unidad	Oficiales	Suboficiales	Alumnos	Civiles	Total ¹⁶
Ejército Nacional	ESPRO	30	73	1015		1218
Armada Nacional	BEIM	1	69			70
Policía Nacional	ESCUELA PONAL	16	17	192		330
Ejército Nacional	CENAE			300		300
Fuerza Aérea	ESUFA	2	4	187	3	196

Fuente: Ministerio de Defensa (2017b)

Sobre el número total de mujeres de la Fuerza Pública capacitadas, el Ministerio reporta 60 mujeres en total, divididas de la siguiente manera:

Tabla 21. Funcionarias de la Fuerza Pública capacitadas para la atención de mujeres víctimas 2016

Categoría	Cantidad
Oficiales	2
Suboficiales	2
Alumnas	54
Civiles	2
Total	60

Fuente: Ministerio de Defensa (2017b)

2.6 Protección a defensoras de derechos humanos y lideresas

La Unidad Nacional de Protección, adscrita al Ministerio del Interior, es el organismo del Estado encargado de “articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y prevención en garantía del derecho a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo”, es por tanto, la encargada de la protección de las defensoras de derechos humanos, lideresas y líderes políticas del país.

2.6.1 Medidas de protección solicitadas y otorgadas por la Unidad Nacional de Protección: 2015 y 2016

De acuerdo con los datos proporcionados por este organismo, las solicitudes de protección recibidas a nivel nacional han aumentado entre el 2015 y el 2016. En el 2015 se presentaron 11.835 solicitudes de protección y en el 2016, 27.679, lo que evidencia un aumento de más del

¹⁶La información presentada ha sido tomada de manera exacta de la respuesta al derecho de petición proveída por el Ministerio de Defensa. Sin embargo, se presentan 2 inconsistencias en los datos: a. El total de personas reportado para el Ejército Nacional es de 1.218, aunque la suma de los valores presentados es de 1.118; b. El total de funcionarios capacitados en la Policía Nacional es de 330, aunque la suma de los valores reportados es de 225.

doble. De las solicitudes en las cuales se aporta información según sexo (2015: 10.542, 2016: 20.371) se deriva que, las mujeres que solicitaron protección representaron el 31% en 2015 y el 29% en 2016, lo que equivale a 3.258 casos y 5.921 casos respectivamente.

En relación a las evaluaciones de nivel de riesgo realizadas, la UNP informó que en 2015 se realizaron estas evaluaciones a 1.710 solicitudes presentadas por mujeres y en 2016 a 1.580. En 2015 se otorgaron medidas de protección a 1.684 mujeres y en 2016 a 1.090. Si bien, el número de evaluaciones de nivel de riesgo realizadas y de medidas de protección otorgadas tanto en 2015 como en 2016 no necesariamente se corresponde directamente con las solicitudes recibidas en cada año, estos datos si permiten aproximarse al panorama de la situación.

Del total de solicitudes de mujeres recibidas en 2015 a nivel nacional, el promedio de solicitudes que fueron consideradas pertinentes acorde a los criterios de la UNP¹⁷, es decir, aquellas a las que se dio viabilidad para la realización del estudio de nivel de riesgo fue del 52%, en relación a las medidas otorgadas, puede plantearse que en promedio el 51% de las mujeres que solicitaron medidas de protección durante ese año lograron que se les fuera otorgada. La mitad de las mujeres que manifestaron encontrarse en riesgo por su labor no encontraron respuesta favorable a su solicitud por parte del Estado. La situación en 2016 parece más compleja en tanto un mayor número de solicitudes no fueron viabilizadas. En 2016, 5.921 mujeres solicitaron medidas de protección, en promedio, el 27% fueron consideradas pertinentes y la evaluación de nivel de riesgo fue realizada, y tan sólo el 18% de ellas accedió efectivamente a una medida de protección.

Estos datos resultan preocupantes en perspectiva de la situación enfrentada por las defensoras de derechos humanos y lideresas del país, como fue evidenciado en el capítulo anterior, en tanto en los últimos años su situación de riesgo se ha agravado y las afectaciones concretas a su integridad y su vida han aumentado. Se registra entonces una gran brecha entre el riesgo que enfrentan las defensoras y la oportuna respuesta del Estado para brindar protección a estas mujeres y garantizar su derecho a la vida.

¹⁷ Pertenencia a la población objeto del programa de protección, existencia de nexo causal entre los presuntos hechos de amenaza reportados y la actividad que desarrolla la persona que solicita la protección.

3. Componente de Socorro y Recuperación

Este componente buscar monitorear si se tienen en cuenta las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos, como parte de los procesos necesarios para las acciones de socorro y los procesos de recuperación de las víctimas. Son dos los indicadores propuestos por el Secretario General cuya obligación de informar es responsabilidad del Estado: indicador 21a “Tasa de mortalidad materna” e indicador 21b “Tasa de matrícula primaria y secundaria, desglosada por sexo”. Ambos indicadores son indirectos de “la medida en que se tienen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y niñas en la concepción, financiación y prestación de servicios básicos” (Consejo de Seguridad, 2010, p. 50).

Se incluye adicionalmente en este apartado información relacionada con mortalidad por cáncer de mama y cáncer de cuello uterino, en aras de ampliar la perspectiva de análisis sobre la provisión de servicios básicos de salud para las mujeres, toda vez, que ambos tipos de cáncer, se encuentran entre los que tienen mayor posibilidades de prevención y oportuna detección.

3.1 Tasas de mortalidad materna a nivel nacional y departamental 2005-2014

El Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad encargada de reportar los datos sobre las tasas de mortalidad en Colombia. Para el tema de mortalidad materna, el Ministerio de Salud explica que las tasas solo se encuentran compiladas hasta el 2014, debido a que la información se produce por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con dieciocho meses de rezago y debe ser revisada por el Ministerio de Salud. El siguiente cuadro muestra el comparativo de las tasas anuales por cada 100.000 nacidos vivos entre el 2005 y el 2014.

Tabla 22. Tasa de mortalidad materna 2005-2014

Departamento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Amazonas	157,98	0,00	152,67	285,31	391,85	0,00	146,09	0,00	141,84	65,62
Antioquia	64,46	69,05	40,02	45,07	55,84	51,15	56,27	53,15	42,81	28,79
Arauca	59,02	37,17	108,08	82,76	42,52	111,33	67,80	0,00	25,04	50,14
Atlántico	71,39	73,94	64,36	69,99	75,21	76,71	71,31	52,67	51,21	53,64
Bogotá, D.C.	56,90	50,04	46,92	37,42	52,68	36,95	42,05	40,78	24,21	33,70
Bolívar	91,06	88,70	86,70	103,72	64,34	71,09	71,33	61,66	36,85	54,63
Boyacá	73,09	65,08	107,12	62,52	74,90	73,22	34,97	63,85	73,44	25,25
Caldas	35,51	83,18	45,65	111,97	87,09	73,54	74,83	66,32	19,64	29,86
Caquetá	110,36	139,02	150,75	55,49	95,58	194,34	67,16	102,18	116,11	119,22
Casanare	50,53	49,43	31,45	62,49	74,89	77,29	0,00	41,81	56,41	56,74
Cauca	109,51	91,69	122,63	115,48	96,98	134,98	160,72	113,14	60,58	103,65
Cesar	34,28	57,44	58,98	61,75	43,25	117,26	100,85	105,17	62,64	69,42

Departamento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Chocó	250,92	227,36	194,72	197,56	108,75	178,67	341,63	224,61	149,08	181,64
Córdoba	25,85	59,23	161,10	87,69	69,78	146,84	91,36	99,47	96,78	87,94
Cundinamarca	66,85	80,10	56,32	40,13	49,88	40,52	59,55	73,02	43,75	42,94
Guainía	386,10	558,66	0,00	351,49	162,87	0,00	163,67	0,00	165,02	665,56
Guajira	131,04	155,10	162,92	101,40	212,58	154,95	165,67	135,81	235,45	170,21
Guaviare	171,23	240,00	64,02	125,63	69,44	74,07	77,52	0,00	93,46	265,96
Huila	38,33	81,06	66,75	38,92	20,19	48,13	54,96	33,42	33,76	14,87
Magdalena	109,59	82,69	130,51	120,85	96,50	127,43	79,23	93,57	82,65	56,93
Meta	69,09	75,43	96,89	38,05	51,48	46,31	78,90	51,18	39,03	25,48
Nariño	76,63	75,90	89,96	81,46	108,08	69,37	120,33	51,05	90,92	81,28
Norte de Santander	81,20	58,89	50,53	27,76	50,49	93,52	51,70	67,13	54,70	48,96
Putumayo	57,60	95,95	139,89	84,71	126,13	242,19	160,55	116,44	69,44	138,06
Quindío	66,68	14,10	85,75	29,71	0,00	65,03	32,97	33,55	67,82	51,18
Risaralda	69,54	45,87	52,32	92,44	48,82	59,21	50,05	92,40	44,24	26,95
San Andrés, Providencia	N/R	108,46	107,64	0,00	114,55	0,00	230,41	0,00	0,00	0,00
Santander	50,39	52,05	37,54	39,69	43,01	43,84	35,73	38,37	52,27	35,51
Sucre	51,51	66,41	99,72	43,69	77,17	62,80	83,97	45,22	87,47	79,52
Tolima	77,27	87,74	63,65	60,04	48,27	76,66	35,56	87,00	21,29	60,08
Valle del Cauca	88,29	66,76	64,48	44,72	56,53	54,98	57,04	75,13	45,70	37,43
Vaupés	0,00	349,04	566,04	0,00	161,81	0,00	145,99	286,53	175,13	233,10
Vichada	0,00	175,13	513,48	0,00	235,57	118,34	228,57	188,32	366,64	349,34
Nacional	70,14	71,38	72,05	60,66	67,31	71,64	68,82	65,89	55,25	53,65

N/R: No se registra ningún dato en la fuente

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (2017)

A nivel nacional se puede observar que la tasa de mortalidad materna ha disminuido considerablemente en el último decenio. Pasó de 70,14 en el 2005 a 53,65 en el 2014. No obstante esta importante reducción, la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio con corte en 2015, de 45 casos por cada cien mil nacimientos, no había sido lograda a 2014.

Desde la perspectiva departamental la situación es diferente, y se evidencian grandes brechas y desigualdades en relación a las tasas entre departamentos, así como aumento en esta en algunos casos. Varios de los departamentos del país continúan mostrando tasas alarmantes. Para el 2014, Guainía (665,56), Vichada (349,34), Guaviare (265,96), Vaupés (233,10), Chocó (181,64), La Guajira (170,21), muestran tasas hasta 12 veces mayores a la tasa nacional para el mismo año. Para el caso de Guainía, Guaviare, Vaupés y Chocó estas cifras representan un incremento frente a años anteriores.

De acuerdo con el PNUD (2015), en el país la mortalidad materna continúa relacionándose estrechamente con la pobreza multidimensional y se ha presentado en mayor medida en la población indígena y afrocolombiana. Se evidencia entonces que persiste en Colombia una relación entre las altas tasas de esta mortalidad y altos índices de pobreza, marginación social y ausencia estatal.

3.2 Tasas de mortalidad por Cáncer de Mama y Cáncer de Cuello Uterino a nivel nacional y departamental 2014

A nivel nacional para el 2014 la tasa de mortalidad por cáncer de mama en mujeres se ubicó en 11,4 por cada cien mil habitantes, y por cáncer del cuello de útero en 6,77 (Ministerio de Salud, 2017). Para ambos casos se presentó aumento en relación al año 2013, cuando se registró una tasa de 10,95 por mortalidad de cáncer de mama en mujeres y de 6,13 por mortalidad de cáncer de cuello de útero (Ministerio de Salud, 2016).

A nivel departamental, las tasas de mortalidad más altas por cáncer de mama en mujeres en 2014 se presentaron en Quindío (17,31), Risaralda (16,11), Cesar (15,03), Valle del Cauca (14,98) y Santander (14,01). Son 12 los departamentos que para ese años se ubicaron por encima de la tasa nacional. Por su parte, La Guajira, Nariño, Sucre y San Andrés presentaron las tasas más bajas. En relación a la mortalidad por cáncer de cuello de útero los departamentos que registraron las tasas más altas fueron Meta, Amazonas, Cesar y Arauca.

Tabla 23. Tasas de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer y tumor maligno del útero 2014

Departamento	Tumor Maligno de la Mama de la Mujer	Tumor Maligno del Cuello del Útero
Amazonas	8,47	14,59
Antioquia	11,8	5,16
Arauca	12,95	10,82
Atlántico	16,68	7,96
Bogotá D.C.	10,91	5,02
Bolívar	9,58	6,72
Boyacá	7,06	6,16
Caldas	9,35	5,98
Caquetá	10,42	9,39
Casanare	7,42	10,14
Cauca	8,55	9,12
Cesar	15,03	11,31
Chocó	8,2	4
Córdoba	9,23	8,48
Cundinamarca	9,19	5,04

Departamento	Tumor Maligno de la Mama de la Mujer	Tumor Maligno del Cuello del Útero
Guainía	N/R	7,39
Guaviare	8,9	2,54
Huila	14,33	6,66
La Guajira	4,32	5,99
Magdalena	10,91	7,24
Meta	12,13	15,41
Nariño	5,31	8
Norte de Santander	13,25	6,31
Putumayo	7,51	10,58
Quindío	17,31	9,59
Risaralda	16,11	7,06
San Andrés y Prov.	5,46	N/R
Santander	14,01	7,35
Sucre	6,93	6,06
Tolima	11,07	10,48
Valle del Cauca	14,98	7,56
Vaupés	N/R	N/R
Vichada	N/R	4,21
Nacional	11,4	6,77

N/R: No se registra ningún dato en la fuente

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (2017)

3.3 Tasa de matrícula primaria y secundaria a nivel nacional y departamental

Para dar cuenta de este indicador se presenta la información relacionada con tasas nacionales de cobertura neta¹⁸ y bruta¹⁹ en educación preescolar, secundaria, básica y media a nivel nacional y departamental.

Las tasas de cobertura tanto neta como bruta muestran un descenso sostenido ente el 2013 y el 2016, tanto para mujeres como para hombres, con excepción de la educación media, en ambas tasas y para ambos sexos.

¹⁸ Tasa de cobertura neta: refiere a la relación entre el total de personas matriculadas en un nivel educativo que tienen la edad considerada adecuada para el mismo y el total de la población en ese mismo rango de edad.

¹⁹ Tasa de cobertura bruta: refiere al total de personas matriculadas en un nivel educativo, independientemente de la edad.

Tabla 24. Cobertura bruta nacional según sexo y ciclo educativo 2013-2016

Año	Transición		Primaria		Secundaria		Media		Básica		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2013	93,37	94,61	108,77	111,58	104,47	100,25	86,06	70,72	105,51	105,32	102,21	99,45
2014	87,59	88,96	104,80	108,21	103,39	99,42	84,9	70,03	102,52	102,75	99,54	97,22
2015	85,41	86,18	103,43	106,64	102,43	99,09	84,82	70,94	101,23	101,57	98,46	96,41
2016	83,64	84,36	103,05	105,82	101,64	99,17	86,54	72,71	100,54	101,00	98,18	96,26

M: mujeres; H: hombres. Fuente: Elaboración propia a partir de: Fajardo & Vargas (2016); Ministerio de Educación Nacional (2017)

A lo largo de los cuatro años de referencia las tasas de cobertura bruta de los hombres fueron mayores a las de las mujeres en los ciclos de transición y primaria. En la secundaria esta tendencia empieza a variar, marcando en la educación media un amplia diferencia en la tasa de las mujeres por encima de la de los hombres. Sin embargo, es también, tanto en las tasas brutas como netas de la educación media en donde se presenta una disminución notable de coberturas tanto en hombres como mujeres, con un poco más de diferencia en las netas. En el consolidado de la educación básica, las tasas son más cercanas entre sí, haciendo poco visibles las diferencias entre ciclos educativos.

Estos datos señalan que en general en la actualidad las mujeres terminan en mayor medida que los hombres los 11 grados de la educación básica y media en el país indistintamente de la edad en que los cursen. Para el caso de la tasa neta se mantiene la misma tendencia que en la tasa bruta.

Tabla 25. Cobertura neta nacional según sexo y ciclo educativo 2013-2016

Año	Transición		Primaria		Secundaria		Media		Básica		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2013	58,32	59,54	85,30	85,48	75,21	69,20	46,71	36,11	88,85	88,78	88,02	87,10
2014	55,36	56,53	84,17	84,12	74,96	68,91	45,78	35,48	87,57	87,31	86,72	85,75
2015	55,13	55,79	83,97	83,75	74,15	68,17	46,74	36,25	86,71	86,24	86,27	85,20
2016	53,13	54,07	83,78	83,39	74,02	68,15	48,34	37,49	85,91	85,41	N/R*	84,88

*N/R: No se registra el dato en la fuente M: mujeres; H: hombres

Fuente: Elaboración propia a partir de: Fajardo & Vargas (2016); Ministerio de Educación Nacional (2017)

Desde la situación departamental se presentan diferencias en relación a la tendencia nacional. En algunos departamentos en todos los ciclos las tasas de los hombres son mayores que en las mujeres, o en algunos las diferencias se mantienen mínimas entre unas y otros. Se presentan a continuación ambas tasas desagregadas departamentalmente.

Tabla 26. Cobertura bruta según sexo y ciclo educativo por departamento 2016

Depto.	Mujer						Hombre					
	Transi	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total	Transi	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
Amazonas	83,52	106,86	92,44	66,27	98,84	93,70	85,30	110,66	99,83	70,46	103,80	98,52
Antioquia	75,51	107,80	112,23	92,68	106,33	104,01	75,00	109,91	105,99	73,42	104,84	99,53
Arauca	83,18	94,66	84,43	71,55	89,46	86,69	80,57	97,31	81,61	55,05	89,42	84,10
Atlántico	84,47	103,64	99,70	89,41	100,15	98,35	84,69	106,72	99,85	77,44	101,77	97,70
Bogotá	71,65	88,26	93,37	86,52	88,66	88,29	70,94	89,32	90,87	77,76	88,10	86,33
Bolívar	95,86	109,39	101,58	82,81	104,91	101,18	99,83	114,72	100,93	68,55	107,72	101,17
Boyacá	80,40	98,68	100,62	95,55	97,74	97,37	78,62	97,57	102,11	80,38	97,65	94,71
Caldas	66,17	87,85	98,72	89,17	90,08	89,93	66,25	90,60	96,86	73,51	90,69	87,84
Caquetá	78,35	99,92	85,76	62,86	92,11	87,35	80,49	104,49	82,09	67,01	93,15	88,89
Casanare	94,74	117,72	118,73	96,48	115,83	112,63	96,48	121,58	115,85	79,78	116,79	110,72
Cauca	83,37	110,95	106,37	83,79	106,34	102,45	84,71	114,12	98,36	66,34	104,79	98,09
Cesar	110,14	121,93	108,53	92,59	115,40	111,66	113,34	127,90	103,58	74,80	116,72	109,84
Choco	86,77	120,17	82,39	65,76	102,13	96,54	87,07	124,58	84,48	53,71	105,18	97,21
Córdoba	93,63	111,69	103,59	90,70	106,65	104,10	94,22	116,66	105,20	77,15	109,85	104,60
C/marca	83,82	102,27	108,41	96,47	102,89	101,83	83,95	104,88	108,98	80,81	104,43	100,50
Guainía	114,48	116,31	78,88	39,76	101,42	91,02	126,14	119,40	99,44	42,62	112,31	100,36
Guaviare	52,25	69,70	65,95	50,52	66,43	63,96	53,24	74,33	71,39	44,03	70,97	66,81
Huila	81,08	102,80	105,22	86,76	101,59	99,12	79,81	104,88	99,21	67,36	100,09	94,67
La Guajira	100,12	109,74	75,46	47,43	95,82	88,49	102,90	113,11	72,88	37,98	96,95	88,11
Magdalena	125,34	114,33	108,89	82,87	113,27	108,26	133,03	121,38	105,15	68,50	116,08	108,23
Meta	86,91	111,86	105,91	87,56	106,97	103,84	87,94	116,67	106,58	83,64	109,76	105,57
Nariño	67,50	89,94	88,95	70,19	87,33	84,42	68,45	93,14	85,08	56,26	87,44	82,17
Norte Santander	91,50	112,57	103,54	83,67	106,82	102,75	93,92	118,43	98,49	66,62	107,88	100,61
Putumayo	71,44	91,09	96,81	76,97	91,40	89,01	69,32	93,92	94,24	61,85	91,56	86,62
Quindío	69,39	85,81	102,53	100,21	90,86	92,43	68,93	86,86	106,28	82,64	92,80	91,09
Risaralda	81,24	104,24	110,24	96,12	104,36	102,95	80,72	104,37	109,96	89,18	104,24	101,69
San Andrés	63,47	77,05	74,50	64,95	74,66	73,01	66,15	84,14	77,60	49,47	79,71	74,58
Santander	94,74	110,45	113,13	95,71	109,96	107,49	96,01	112,34	111,17	82,90	110,24	105,49
Sucre	124,80	118,90	108,32	95,03	115,22	111,84	129,60	125,19	106,51	76,66	118,13	111,20
Tolima	79,26	99,38	99,63	86,41	97,48	95,64	79,89	104,19	97,88	74,27	99,25	95,04
Valle	74,24	98,52	102,46	87,86	97,70	96,00	74,22	98,11	98,67	71,43	95,94	91,71
Vaupés	48,29	96,39	71,81	40,45	81,83	75,36	46,34	96,47	75,96	50,30	83,27	78,15
Vichada	85,83	120,63	59,20	36,95	93,41	84,62	83,15	129,85	66,93	37,63	100,74	91,03
Nacional	83,64	103,05	101,64	86,54	100,54	98,18	84,36	105,82	99,17	72,71	101,00	96,26

Fuente: Elaboración propia a partir de: Ministerio de Educación Nacional (2017)

Tabla 27. Cobertura neta según sexo y ciclo educativo por departamento 2016

Depart.	Mujeres					Hombres					Total
	Transi	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Transi	Primaria	Secundaria	Media	Básica	
Amazonas	44,99	78,74	60,45	28,46	81,54	45,88	81,77	59,11	24,86	83,92	82,93
Antioquia	56,09	87,38	77,76	49,78	88,70	56,90	86,32	69,61	37,30	87,26	87,05
Arauca	45,56	73,55	59,07	35,91	74,84	45,88	73,27	54,20	24,77	74,81	73,50
Atlántico	53,86	85,91	77,71	54,91	89,01	52,90	85,66	73,29	46,03	89,25	89,45
Bogotá	56,66	79,62	75,09	54,73	80,70	56,13	78,49	70,23	44,89	79,25	79,22
Bolívar	55,20	87,92	74,38	48,92	89,73	57,31	88,09	67,72	36,39	90,37	89,59
Boyacá	60,70	82,16	76,65	57,11	83,70	60,54	80,84	72,86	44,08	82,51	82,76
Caldas	50,68	72,71	72,67	49,73	76,81	49,77	72,25	66,26	38,17	75,66	76,59
Caquetá	45,33	74,53	57,74	27,81	76,70	48,11	75,26	52,33	21,66	77,57	75,62
Casanare	65,92	99,49	86,56	54,25	101,40	68,82	98,83	78,05	40,88	99,62	99,26
Cauca	47,54	84,82	69,07	38,97	86,21	49,24	85,41	62,07	28,44	85,65	83,09
Cesar	56,66	95,80	79,58	48,91	98,93	60,62	95,40	70,65	36,62	98,77	97,14
Choco	47,94	80,83	50,49	26,82	80,66	50,28	82,17	45,68	18,00	82,40	80,82
Córdoba	50,56	87,22	75,61	48,35	89,82	51,41	87,76	69,58	36,75	90,80	90,81
C/marca	56,10	88,24	82,28	56,98	90,44	56,52	88,26	78,74	45,10	90,59	90,62
Guainía	57,34	77,03	35,27	10,34	78,62	60,23	74,83	35,72	7,76	80,94	79,38
Guaviare	24,96	52,47	41,90	23,54	54,02	26,97	54,26	41,14	18,89	56,22	56,02
Huila	57,27	86,14	77,31	46,95	87,70	56,48	85,99	68,87	34,33	85,74	84,37
La Guajira	47,90	73,17	49,47	24,32	76,88	49,01	72,61	42,54	16,91	76,56	75,54
Magdalena	57,27	84,96	72,70	43,75	91,59	60,56	85,76	64,97	32,45	93,24	93,07
Meta	55,19	91,11	80,28	49,57	93,20	57,28	90,47	74,39	38,57	92,77	91,91
Nariño	37,75	68,36	58,95	33,94	71,44	39,33	68,28	54,24	25,79	71,36	70,71
Norte Santander	57,48	91,44	73,78	43,42	90,87	59,35	93,16	68,13	32,76	91,76	88,29
Putumayo	34,66	73,85	66,85	37,21	77,07	33,90	74,12	61,75	28,25	76,16	75,37
Quindío	45,21	73,26	75,65	54,55	77,96	46,88	71,57	74,69	44,30	78,11	79,56
Risaralda	53,71	83,18	77,67	49,24	86,69	55,73	82,73	74,44	40,75	86,74	86,90
San Andrés	46,92	69,54	62,87	44,62	68,38	46,89	71,00	58,14	32,95	69,65	68,51
Santander	59,15	95,34	86,27	56,55	96,80	60,16	94,18	79,90	44,66	95,09	93,93
Sucre	62,27	96,29	79,22	52,26	97,65	66,53	95,75	69,36	37,67	97,63	96,56
Tolima	48,60	82,23	74,25	49,59	84,77	50,03	82,71	68,35	39,22	84,25	83,92
Valle	46,75	78,99	72,54	47,03	81,73	47,47	77,80	67,36	36,05	80,51	80,19
Vaupés	21,98	63,83	41,63	14,45	66,46	25,78	62,85	34,71	10,96	63,47	63,49
Vichada	40,94	78,63	35,16	17,52	79,02	42,07	81,47	34,03	11,97	81,31	79,17
Nacional	53,13	83,78	74,02	48,34	85,91	54,07	83,39	68,15	37,49	85,41	84,88

Fuente: Elaboración propia a partir de: Ministerio de Educación Nacional (2017)

Listado de tablas

- Tabla 1. Participación de hombres y mujeres en cargos de toma de decisión del máximo nivel en el gabinete presidencial 2014-2018
- Tabla 2. Altos cargos de la Rama Judicial según sexo 2016-2017
- Tabla 3. Agresiones contra defensoras de DDHH 2012- 2017
- Tabla 4: Defensoras de DDHH asesinadas 2012- 2017
- Tabla 5. Estado a 2017 de las investigaciones por asesinatos de defensoras de derechos humanos y lideresas entre 2009-2016
- Tabla 6. Tasa global de participación según sexo 2010-2016
- Tabla 7. Tasa de ocupación según sexo, 2010-2016
- Tabla 8. Tasa de desempleo según sexo, 2010-2016
- Tabla 9. Incidencia de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema según sexo de la jefatura de hogar
- Tabla 10. Participación de las mujeres en cargos directivos y de decisión en los sectores de seguridad, defensa y protección 2017
- Tabla 11. Oficiales de la Fuerza Pública según grado y sexo 2017
- Tabla 12. Asesinatos de mujeres por armas blancas/cortopunzantes y armas de fuego 2015-2016
- Tabla 13. Lesiones personales de mujeres por armas blancas/corto-punzantes y armas de fuego 2015-2016
- Tabla 14. Exámenes médico-legales a mujeres por presunto delito sexual 2016
- Tabla 15. Exámenes médico-legales a mujeres por presunto delito sexual desagregados por departamento y edad 2016
- Tabla 16. Exámenes médico-legales a mujeres por violencia intrafamiliar 2016
- Tabla 17. Violencia intrafamiliar contra mujeres según mecanismo causal. 2016
- Tabla 18. Capacitaciones realizadas a funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial desagregadas por sexo 2016
- Tabla 19. Capacitaciones realizadas a funcionarios y funcionarias de la Fiscalía General de la Nación 2016
- Tabla 20. Capacitaciones a funcionarios y funcionarias de la Fuerza Pública para la atención de mujeres víctimas 2016
- Tabla 21. Funcionarias de la Fuerza Pública capacitadas para la atención de mujeres víctimas 2016
- Tabla 22. Tasa de mortalidad materna 2005-2014
- Tabla 23. Tasas de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer y tumor maligno del útero 2014
- Tabla 24. Cobertura bruta nacional según sexo y ciclo educativo 2013-2016
- Tabla 25. Cobertura neta nacional según sexo y ciclo educativo 2013-2016
- Tabla 26. Cobertura bruta según sexo y ciclo educativo por departamento 2016
- Tabla 27. Cobertura neta según sexo y ciclo educativo por departamento 2016

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2017). *Informe anual 2016 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. En: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe-anual-2016.pdf>
- Comité de Escogencia. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. (2017). *Infografías en línea*: <http://www.comitedeescogencia.com>
- Consejo Superior de la Judicatura. (2017a). Magistrados - Rama Judicial. En: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/portal/sala-administrativa/la-sala/magistrados> (consultado el 26 de julio de 2017)
- Consejo Superior de la Judicatura. (2017b). *Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia en 2016*. En: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/1545778/5597675/Informe+al+Congreso+Rama+Judicial+2016.pdf/764fe856-b746-4ead-bf71-4bc7daba91cd>
- Constitución Política de Colombia. Actualizada con los actos legislativos a 2015. En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia. (2017). Magistrados Actuales Corte Constitucional Colombia. <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/magistrados.php> (consultado el 26 de julio de 2017).
- Corte Suprema de Justicia. (2017). Magistrados Integrantes Corte Suprema de Justicia. En: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/magistrados-integrantes/> (consultado el 26 de julio de 2017).
- DANE. (2017a). Respuesta a Derecho de Petición. Bogotá.
- DANE. (2017b). *Boletín técnico: pobreza monetaria y multidimensional en Colombia año 2016*. En: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_16.pdf (consultado el 12 de octubre de 2017).
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2016). *Informe de participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público colombiano en la vigencia 2016*. Bogotá.
- El Espectador. (Septiembre 2 de 2017). *Esta es la dirección del nuevo partido político de las FARC*. En: <https://colombia2020.elespectador.com/politica/esta-es-la-direccion-del-nuevo-partido-politico-de-las-farc> (consultado el 12 de octubre de 2017).
- ELN-Paz. (2017). Delegación de diálogo. En: <http://www.eln-paz.org/index.php> (consultado el 11 de octubre de 2017).
- Equipo Paz Gobierno. Cuenta oficial en Twitter @EquipoPazGob. (2017). 5 cosas que debe saber sobre las audiencias preparatorias. En: <https://twitter.com/i/web/status/923625412718137347> (consultado el 27 de octubre de 2017)

- Fajardo, J. (2015). *Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325 de 2000: Informe de monitoreo años 2013-2014*. Corporación Humanas Colombia. Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad: Bogotá. En: http://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/CumplimientodelEstadoColombianoResolucion1325_Marzo_2015.pdf
- Fajardo, J. (2017). *Ni en tiempos de guerra ni en tiempos de paz: que la defensa de los derechos humanos no nos cueste una vida más. Análisis de la situación de las defensoras de derechos humanos en Colombia desde 2012*. Paz con Mujeres, Corporación Humanas Colombia. En: http://www.pazconmujeres.org/plantillas/arch_web/Boletin-Defensoras-2012_2017.pdf
- Fajardo, J. & Suescún, J. (2017). *Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en La Habana*. Corporación Humanas Colombia & Corporación CIASE: Bogotá. En: http://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_95749_q_Las_mujeres_en_la_Habana_v2.pdf
- Fajardo, J. & Vargas, E. (2016). *Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325 de 2000: Informe de monitoreo año 2015*. Corporación Humanas Colombia. Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad: Bogotá. En: http://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/Doc_final.pdf
- FARC. (2017). *Conclusiones del primer plenario del Consejo Nacional de los Comunes*. En: <https://www.farc-ep.co/comunicado/conclusiones-del-primer-plenario-del-consejo-nacional-de-los-comunes.html> (consultado el 11 de octubre de 2017)
- Fiscalía General de la Nación. (2017a). Fiscalía General de la Nación - Equipo de trabajo. En: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/equipo-de-trabajo/vicefiscal-general-de-la-nacion/> (consultado el 3 de octubre de 2017)
- Fiscalía General de la Nación. (2017b). Respuesta a derecho de petición. Bogotá.
- Grupo de Trabajo GPaz. (2017). *Seguimiento a la participación de las mujeres en las instancias para la implementación del Acuerdo de Paz*. Bogotá. En: <http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2017/06/01-06-17-Primer-informe-de-seguimiento-a-la-participación-de-las-mujeres-en-la-institucionalidad-de-la-trasición.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INML. (2017a). *Forensis Datos para la Vida año 2016*. Bogotá: INML
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INML. (2017b). Respuesta a Derecho de Petición. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INML. (2017c). Respuesta a Derecho de Petición. Bogotá.
- Mecanismo de Monitoreo y Verificación – MM&V. (2017). *Informe de cierre de actividades del Mecanismo de Monitoreo y Verificación septiembre 2017*. En: https://unmc.unmissions.org/sites/default/files/informe_final_publico_221530r_sept_17_v_final_-_prensa_i.pdf
- Mesa de Negociaciones de Quito. (2017). *Acuerdo de Quito de septiembre 4 de 2017*. En: http://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/arc_75606_q_Acuerdo_de_Quito_4sep2017.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. (2017a). *Funcionarios principales*. En: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://1494c44e2596646d35f4060084fd9b02> (consultado el 19 de octubre de 2017).

Ministerio de Defensa Nacional. (2017b). Respuesta a Derecho de Petición. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Respuesta a Derecho de Petición. Bogotá.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). *Estructura organizacional de la entidad*. En: <http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Estructuraorganizacionaldelaentidad.aspx> (consultado el 19 de octubre de 2017).

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). *Directorio directivos*. En: <http://directorios.cancilleria.gov.co/Directorios/Funcionarios.aspx> (consultado el 19 de octubre de 2017).

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Respuesta a derecho de petición.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Respuesta a derecho de petición.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2017). *Presentación del Mecanismo de Veeduría y Verificación al cese al fuego bilateral, temporal y nacional (CFBTN) entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)*. En: <https://colombia.unmissions.org/presentación-del-mecanismo-de-veedur%C3%ADa-y-verificación-al-cese-al-fuego-bilateral-temporal-y-nacional> (consultado el 12 de octubre de 2017).

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). Respuesta a derecho de petición. Bogotá.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2017). Respuesta a derecho de petición. Bogotá.

¡Pacifista! (2017). Estos son los 56 líderes sociales asesinados desde el inicio de la implementación. En: <http://pacifista.co/lideres-sociales-asesinados-inicio-implementacion/> (consultado el 26 de octubre de 2017).

PNUD. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2015*. Bogotá: PNUD.

Policía Nacional. (2017a). *Directores y Comandantes*. En: <https://www.policia.gov.co/directores-y-comandantes> (consultado el 19 de octubre de 2017)

Policía Nacional. Observatorio del Delito. (2017b). *Armas incautadas en Colombia año 2016*. En: https://www.policia.gov.co/observatorio/estudio_criminologia (consultado el 21 de octubre de 2016)

Policía Nacional. Observatorio del Delito. (2017c). *Resultados de operativos en Colombia año 2016*. En: https://www.policia.gov.co/observatorio/estudio_criminologia (consultado el 21 de octubre de 2017)

Policía Nacional. Observatorio del Delito. (2017d). *Homicidios comunes en Colombia año 2016*. En: https://www.policia.gov.co/observatorio/estudio_criminologia (consultado el 4 de septiembre de 2017)

Policía Nacional. Observatorio del Delito. (2017e). *Lesiones personales en Colombia año 2016*. En: https://www.policia.gov.co/observatorio/estudio_criminologia (consultado el 4 de septiembre de 2017)

Portafolio. (2017). Presidente Santos anuncia cambios en el gabinete ministerial. Portafolio. En: <http://www.portafolio.co/economia/gobierno/presidente-santos-anuncia-cambios-en-el-gabinete-ministerial-508296> (consultado el 19 de septiembre de 2016)

Presidencia de la República de Colombia. (2017a). Ministerios. En: <http://es.presidencia.gov.co/presidencia/Paginas/MinInterior.aspx> (consultado el 3 de agosto del 2017)

Presidencia de la República de Colombia. (2017b). Resolución 047 de 2017 “Por la cuál se autoriza la instalación y desarrollo de una Mesa de Diálogo con el ELN, se designan delegados del gobierno y se dictan otras disposiciones”. En:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/RESOLUCION%20047%20DEL%2006%20DE%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>

Programa Somos Defensores. (2017a). *Contra las cuerdas: Informe Anual 2016 Sistema de Información sobre agresiones contra defensores de DDHH en Colombia*. Somos Defensores: Bogotá.

Programa Somos Defensores. (2017b). *Stop Wars: Episodio I Crímenes contra Defensores: La Impunidad Contraataca*. Somos Defensores: Bogotá.

Rama Judicial. (2017). Consejo de Estado - Rama Judicial. En: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/sobre-la-rama/magistrados-de-las-altas-cortes/consejo-de-estado> (consultado el 26 de julio de 2017).

Unidad Nacional de Protección. (2017a). *Funcionarios*. En: <http://www.unp.gov.co/funcionarios> (consultado el 19 de octubre de 2017)

Unidad Nacional de Protección. (2017b). Respuesta a derecho de petición.



humanas colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

